

Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del
Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Informe sobre los estados financieros

Hemos examinado los estados financieros adjuntos de Banco Exterior, C.A., Banco Universal (el Banco), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de distorsiones materiales, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestros exámenes. Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan distorsiones significativas.

Un examen incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Exterior, C.A., Banco Universal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Espiñeira, Pacheco y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

Cellis Salas B.
CPC 32730
CP 722

15 de febrero de 2016

Balance General Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Notas 3 y 4)	<u>42.786.676.689</u>	<u>33.232.161.684</u>
Efectivo	2.349.763.935	1.409.176.388
Banco Central de Venezuela	36.104.157.956	27.377.681.830
Bancos y corresponsales del exterior	16.027.915	30.408.205
Efectos de cobro inmediato	4.316.726.883	4.414.895.261
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>23.875.072.401</u>	<u>20.359.222.139</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	250.000.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.067.178.165	3.270.086.287
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	8.238.321.027	7.190.254.090
Inversiones de disponibilidad restringida	115.214.284	107.821.411
Inversiones en otros títulos valores	12.454.358.925	9.541.060.351
Cartera de créditos (Nota 6)	<u>97.585.159.919</u>	<u>71.298.581.383</u>
Créditos vigentes	99.835.432.935	72.703.007.878
Créditos reestructurados	130.013.606	141.204.861
Créditos vencidos	211.631.492	178.659.284
Créditos en litigio	171.480.868	56.318.039
(Provisión para cartera de créditos)	(2.763.398.982)	(1.780.608.679)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	<u>1.375.274.733</u>	<u>1.092.883.845</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	354.878.974	251.819.088
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.026.555.960	849.052.785
Comisiones por cobrar	3.427.293	2.740.168
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(9.587.494)	(10.728.196)
Bienes realizables (Nota 8)	<u>14.757.562</u>	<u>-</u>
Bienes de uso (Nota 9)	<u>1.065.832.194</u>	<u>975.023.483</u>
Otros activos (Nota 10)	<u>998.803.823</u>	<u>856.388.669</u>
Total activo	<u>167.701.577.321</u>	<u>127.814.261.203</u>
Cuentas de orden (Nota 20)		
Cuentas contingentes deudoras	29.249.202.259	19.658.733.884
Activos de los fideicomisos	3.089.074.251	2.584.030.086
Otros encargos de confianza	2.844.291.966	1.916.174.537
Otras cuentas de orden deudoras	162.197.304.439	140.103.416.441
	<u>197.379.872.915</u>	<u>164.262.354.948</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Balance General
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Pasivo y Patrimonio		
Captaciones del público (Nota 11)	149.745.370.258	114.893.052.430
Depósitos a la vista	123.373.008.313	95.916.071.808
Cuentas corrientes no remuneradas	67.495.053.822	42.641.963.375
Cuentas corrientes remuneradas	37.255.806.151	26.233.628.905
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	16.138.460	22.112.583
Depósitos y certificados a la vista	18.606.009.880	27.018.366.945
Otras obligaciones a la vista	2.280.169.076	1.393.011.512
Depósitos de ahorro	22.367.370.095	15.839.354.096
Depósitos a plazo	-	200.011.543
Captaciones al público restringidas	1.724.722.774	1.544.503.471
Derechos y participaciones sobre títulos valores	100.000	100.000
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) (Nota 12)	<u>687</u>	<u>687</u>
Otros financiamientos obtenidos (Nota 13)	<u>102.555.657</u>	<u>146.907.205</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	28.402.097	41.332.645
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	74.153.560	105.574.560
Intereses y comisiones por pagar (Nota 14)	<u>75.217.048</u>	<u>98.032.404</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	74.985.381	97.644.039
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	231.667	388.365
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 15)	<u>5.478.222.310</u>	<u>2.886.821.499</u>
Total pasivo	<u>155.401.365.960</u>	<u>118.024.814.225</u>
Patrimonio (Nota 22)		
Capital social	334.884.375	223.256.250
Reservas de capital	346.645.328	233.342.782
Ajustes al patrimonio	58.541.974	58.541.974
Resultados acumulados	11.577.198.816	9.249.579.982
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5)	<u>(17.059.132)</u>	<u>24.725.990</u>
Total patrimonio	<u>12.300.211.361</u>	<u>9.789.446.978</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>167.701.577.321</u>	<u>127.814.261.203</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Resultados
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Ingresos financieros	11.703.921.236	7.706.729.540
Ingresos por disponibilidades	7.751	3.787
Ingresos por inversiones en títulos valores (Nota 5)	872.410.243	926.033.770
Ingresos por cartera de créditos (Nota 6)	10.827.183.792	6.774.436.122
Ingresos por otras cuentas por cobrar	4.319.450	6.255.861
Gastos financieros	<u>(2.850.880.096)</u>	<u>(2.193.536.274)</u>
Gastos por captaciones del público (Nota 11)	(2.844.629.223)	(2.190.935.933)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(5.875.912)	(2.186.308)
Otros gastos financieros	(374.961)	(414.033)
Margen financiero bruto	<u>8.853.041.140</u>	<u>5.513.193.266</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	54.696.282	34.822.879
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros (Nota 6)	(1.116.277.000)	(451.262.600)
Margen financiero neto	<u>7.791.460.422</u>	<u>5.096.753.545</u>
Otros ingresos operativos (Nota 17)	1.241.302.692	666.848.139
Otros gastos operativos (Nota 5)	<u>(107.313.326)</u>	<u>(100.716.318)</u>
Margen de intermediación financiera	<u>8.925.449.788</u>	<u>5.662.885.366</u>
Gastos de transformación	<u>(3.951.588.920)</u>	<u>(2.615.353.132)</u>
Gastos de personal	(1.443.337.166)	(858.669.253)
Gastos generales y administrativos (Nota 18)	(1.641.021.072)	(1.035.677.159)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 24)	(775.013.178)	(648.723.548)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 25)	<u>(92.217.504)</u>	<u>(72.283.172)</u>
Margen operativo bruto	4.973.860.868	3.047.532.234
Ingresos por bienes realizables (Nota 8)	50.621.536	19.116
Ingresos operativos varios	2.510.295	734.198
Gastos por bienes realizables (Nota 8)	(30.443)	(417.448)
Gastos operativos varios (Nota 19)	<u>(360.423.182)</u>	<u>(260.462.279)</u>
Margen operativo neto - Resultado bruto antes de impuesto	4.666.539.074	2.787.405.821
Impuesto sobre la renta (Nota 16)	<u>(1.712.128.319)</u>	<u>(678.800.000)</u>
Resultado neto	<u>2.954.410.755</u>	<u>2.108.605.821</u>
Aplicación del resultado neto		
Resultados acumulados	2.841.108.209	2.107.489.539
Otras reservas de capital	<u>113.302.546</u>	<u>1.116.282</u>
	<u>2.954.410.755</u>	<u>2.108.605.821</u>
Aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 1)	<u>46.666.000</u>	<u>27.882.720</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015

	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados		Ganancia o Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
				Superávit restringido (En bolívares)	Superávit por aplicar		
Saldos al 31 de diciembre de 2014	223.256.250	232.226.500	58.541.974	4.897.588.372	2.244.502.071	178.605.056	7.834.720.223
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	2.108.605.821	-	2.108.605.821
Ganancia en venta de inversiones en el SIMADI (Nota 4)	-	-	253.139.726	-	-	-	253.139.726
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1 y 5-e)	-	1.116.282	-	-	(1.116.282)	-	-
Ajuste al patrimonio (Notas 4, 6 y 22)	-	-	(253.139.726)	-	-	-	(253.139.726)
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	1.054.302.911	(1.054.302.911)	-	-
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5)	-	-	-	-	-	(153.879.066)	(153.879.066)
Saldos al 30 de junio de 2015	223.256.250	233.342.782	58.541.974	5.951.891.283	3.297.688.699	24.725.990	9.789.446.978
Dividendos en acciones	111.628.125	-	-	(111.628.125)	-	-	-
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	(401.861.250)	-	(401.861.250)
Apartado reserva legal	-	111.628.125	-	-	(111.628.125)	-	-
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	2.954.410.755	-	2.954.410.755
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1 y 5-e)	-	1.674.421	-	-	(1.674.421)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	1.477.205.373	(1.477.205.373)	-	-
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5)	-	-	-	-	-	(41.785.122)	(41.785.122)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>334.884.375</u>	<u>346.645.328</u>	<u>58.541.974</u>	<u>7.317.468.531</u>	<u>4.259.730.285</u>	<u>(17.059.132)</u>	<u>12.300.211.361</u>

Utilidad por acción (Nota 2-K)

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Número de acciones en circulación, totalmente pagadas	<u>669.768.750</u>	<u>446.512.500</u>
Utilidad líquida por acción	<u>Bs 4,411</u>	<u>Bs 4,722</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Resultado neto del semestre	2.954.410.755	2.108.605.821
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		
Provisión para cartera de créditos	1.116.277.000	451.262.600
Provisión para otros activos	20.300.000	7.580.000
Depreciación de bienes de uso y amortización de bienes realizables y otros activos	131.679.995	140.163.355
Impuesto sobre la renta diferido	(95.371.681)	(47.450.000)
Variación neta de		
Colocaciones en el BCV	250.000.000	178.845.000
Intereses y comisiones por cobrar	(283.790.650)	(105.042.290)
Otros activos	(107.722.449)	(321.837.220)
Intereses y comisiones por pagar	(22.815.356)	(80.024.564)
Acumulaciones y otros pasivos	2.590.011.319	1.416.515.735
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>6.552.978.933</u>	<u>3.748.618.437</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Variación neta de		
Captaciones del público	34.852.317.828	21.873.757.103
Otros financiamientos obtenidos	(44.351.548)	14.285.513
Pago de dividendos	(400.471.758)	-
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>34.407.494.522</u>	<u>21.888.042.616</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Créditos otorgados	(49.777.082.410)	(38.850.011.513)
Créditos cobrados	22.375.626.637	19.870.691.325
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	161.123.000	2.597.450.261
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(1.048.066.937)	570.360.309
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(7.392.873)	(5.860.794)
Inversiones en otros títulos valores	(2.913.298.574)	(1.937.340.716)
Ajustes al patrimonio	-	253.139.726
Incorporaciones de bienes realizables, netas	(14.757.562)	(204.491.802)
Incorporaciones de bienes de uso, netas	(182.109.731)	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(31.405.958.450)</u>	<u>(17.706.063.204)</u>
Disponibilidades		
Variación neta	9.554.515.005	7.930.597.849
Al inicio del semestre	<u>33.232.161.684</u>	<u>25.301.563.835</u>
Al final del semestre	<u>42.786.676.689</u>	<u>33.232.161.684</u>
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo		
Débitos por cuentas incobrables de cartera de créditos (Nota 6)	(132.086.935)	(120.010.730)
Débitos por partidas no recuperables de otros activos (Nota 10)	(21.003.363)	(6.014.732)
Dividendos decretados pendientes de pago (Notas 15 y 22)	(111.628.125)	-
Reclasificación entre provisión de cartera de créditos y provisión de rendimientos por cobrar y otros (Notas 6 y 7)	(1.399.762)	(4.104.557)
Variación de la ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5)	(41.785.122)	(153.879.066)

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2015

1. Operaciones y Régimen Legal

El Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en enero de 1956 y se dedica a la actividad de intermediación financiera, que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos e inversiones en títulos valores.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados por la Junta Directiva del Banco el 7 de enero de 2016 (el 9 de julio de 2015, para los estados financieros al 30 de junio de 2015).

Las actividades del Banco se rigen por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la SUDEBAN), el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) y el Banco Central de Venezuela (BCV).

Ley de Instituciones del Sector Bancario

En diciembre de 2014 entró en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada el 19 de noviembre de 2014, y reimpressa nuevamente el 8 de diciembre de 2014, la cual establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por este Decreto-Ley.

En las disposiciones transitorias del nuevo Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley se establece un plazo de 30 días continuos a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela para presentar a la SUDEBAN un plan para ajustarse a dicho Decreto.

Artículo N° 45 - Creación del Fondo Social para Contingencias

El Decreto de Ley, en su Artículo N° 45, establece que las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria de un monto equivalente al 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso de que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria (Nota 5-d). El porcentaje previsto en este Artículo se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% requerido, Notas 5 y 22.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04685 del 24 de febrero de 2012, la SUDEBAN dictó la normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho fondo social.

Artículo N° 46 - Aporte Social

El Decreto de Ley establece en el Artículo N° 46 que las instituciones bancarias destinarán un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente.

El 29 de julio de 2011, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para las Comunas y Protección Social, se establecieron los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. En la referida Resolución se establece que el aporte que destinarán las instituciones bancarias equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, será efectuado al Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral.

El 22 de agosto de 2011 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 233-11 en la cual se estableció que dicho aporte social se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado a razón de 1/6 mensual en el estado de resultados en el grupo Gastos operativos varios; desde enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral, Nota 19.

Otras leyes que regulan las actividades del Banco son las siguientes:

Leyes y Resoluciones para el Sector Agrícola

La Ley de Crédito para el Sector Agrícola establece, entre otros aspectos, que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, mediante Resolución conjunta, fijarán, dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que cada uno de los bancos universales destinará a este sector.

En la Gaceta Oficial N° 40.636 del 9 de abril de 2015, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, y para la Agricultura y Tierras DM/N° 084/2015, se estableció la manera en que debe estar distribuida la cartera de créditos agraria trimestral de las entidades de la banca universal, quedando de la siguiente forma: 1)

un mínimo del 75% deberá destinarse al financiamiento de la producción agrícola primaria para rubros estratégicos; 2) un máximo del 5% deberá destinarse al financiamiento de producción agrícola primaria para rubros no estratégicos; 3) un máximo del 15% podrá destinarse al financiamiento de la agroindustria para el fortalecimiento de las capacidades de procesamiento y; 4) un máximo del 5% dirigido a la comercialización de materia prima de origen nacional. En todo caso el porcentaje de la cartera agraria destinada al financiamiento de rubros estratégicos, incluyendo los financiamientos que se otorguen para inversión agroindustrial y comercialización, no podrá ser inferior al 95%, Nota 6.

Adicionalmente, de acuerdo con esta Resolución, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el 2015. Dicho porcentaje se calcula sobre el promedio de los saldos presentados como saldos de cartera de créditos bruta, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de cada banco, y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: febrero, marzo y abril 21%, mayo 22%, junio 23%, julio, agosto y septiembre 24%, y octubre, noviembre y diciembre 25%, Nota 6.

En dicha Resolución se establece que los bancos universales deberán colocar créditos de mediano y largo plazo a un porcentaje mínimo del 20% del total de la cartera de créditos agraria.

Por otra parte, para cumplir con el porcentaje antes mencionado, las instituciones financieras podrán, mediante acuerdos, colocar los recursos en la Banca Universal Pública, en el Fondo para el Desarrollo Agrario Social (FONDAS) o en cualquier otro Fondo Nacional o Regional Público de financiamiento al sector agrario, o como aportes de capital a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.).

Asimismo, en dicha Resolución se establece que el número de nuevos prestatarios, personas naturales o jurídicas, de la cartera agraria deberá incrementarse al menos en un 10%, con respecto al total de prestatarios de la cartera agraria correspondiente al cierre del año inmediato anterior. El monto de la cartera de créditos agraria alcanzado por cada banco universal deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenido al cierre del año inmediato anterior, así como el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición.

Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Micro-financiero

El Banco debe destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior a microcréditos o colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, Nota 6.

Leyes y Resoluciones para el Sector Hipotecario de Vivienda

La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, entre otras regulaciones, establece que los bancos e instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario estarán obligados a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal, bajo las condiciones de esta Ley, en un porcentaje de su cartera de créditos anual, sin incluir en la misma los otorgados por causa de la Ley del Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional. Asimismo, se establece que los préstamos devengarán una tasa de interés social.

El BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, estableció las tasas de interés sociales especiales, aplicables a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para adquisición, construcción, autoconstrucción, mejoras y remodelación de vivienda principal, y a préstamos para la construcción de vivienda principal, como sigue:

- La tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda es del 10,66%.
- La tasa de interés social especial a ser aplicada a los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda principal, oscila entre el 4,66% y 8,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.
- La tasa de interés social a ser aplicada a los créditos hipotecarios para construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat es del 9,66% anual.
- La tasa de interés social especial a ser aplicada a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal oscila entre el 4,66% y 6,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.

El 11 de febrero de 2015, mediante las Resoluciones Conjuntas N° 051 y 006 de los Ministerios del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda y del Poder Popular para la Economía, Finanza y Banca Pública, respectivamente, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.600, reimpresa el 16 de junio de 2015, a través de la Gaceta Oficial N° 40.683, estableció en un 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deberán colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal. Este porcentaje se distribuirá con base en la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, tomando en consideración la actividad a financiar y los ingresos mensuales familiares de los solicitantes (Nota 6). El 13 de junio de 2014, en la Gaceta Oficial N° 40.433, el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat estableció las condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de la cartera de créditos obligatoria para la vivienda, que de forma anual deben cumplir las instituciones del sector privado, y a su vez ratificó el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual.

La medición de los créditos hipotecarios a largo plazo para la adquisición de vivienda principal se realizará, tomando en consideración: a) los saldos de la cartera hipotecaria a largo plazo otorgados al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al año objeto de medición y b) las liquidaciones ciertas y efectivas realizadas en el año. Para los créditos hipotecarios a corto plazo que corresponden a la construcción de vivienda principal, la medición se efectuará con base en las erogaciones efectivamente realizadas durante el año.

En la Gaceta Oficial N° 39.969 del 20 de julio de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat estableció las condiciones de financiamiento que regirán para el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación y mejora de vivienda principal con recursos provenientes de la cartera de créditos obligatoria en materia de vivienda, que de forma anual deben cumplir las instituciones del sector bancario, indicando, entre otros aspectos, que las cuotas mensuales máximas para el pago de los préstamos hipotecarios no superarán el 35%, ni podrán ser menor al 5% del ingreso integral total familiar mensual, los plazos máximos para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal y para la autoconstrucción de vivienda principal es de 30 y 20 años, respectivamente. Los plazos máximos para el otorgamiento de créditos destinados a la ampliación de vivienda principal y para mejora de vivienda principal serán de 15 y 10 años, respectivamente. Los créditos para adquisición, ampliación, autoconstrucción o mejora de vivienda principal, que se otorguen con recursos de la cartera de créditos obligatoria para vivienda, podrán ser concedidos hasta el 100% de la solicitud, conforme al valor que resulte del avalúo que se practique y de acuerdo con el ingreso integral total familiar mensual. Estos créditos podrán ser garantizados con fianza o garantía prendaria; en los casos de los créditos de autoconstrucción de vivienda principal donde no exista impedimento para la constitución de la garantía hipotecaria, prevalecerá esta garantía sobre cualquier otra.

El cumplimiento del porcentaje mínimo y su distribución se mide al 31 de diciembre de cada año.

Leyes y Resoluciones para el Sector Turismo

En noviembre de 2014 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Inversiones Turísticas y de Crédito para el Sector Turismo, la cual, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo, previa opinión vinculante del BCV fijará dentro del primer mes de cada año, mediante resolución, el porcentaje de la cartera de créditos que cada banco universal destinará al sector turismo durante el año en curso, el cual en ningún caso podrá ser menor del 3% de la cartera de créditos. La tasa de interés sólo podrá ser modificada en beneficio del solicitante del crédito; las cuotas de pagos serán iguales, consecutivas y mensuales.

Asimismo, en esta Ley se establecen períodos de amortización que oscilan entre 5 y 15 años, dependiendo de las actividades a desarrollar por los solicitantes del crédito. Por otra parte, se establecen condiciones especiales en cuanto a plazos, otorgando períodos de gracia de hasta tres años y tasas de interés preferenciales. Adicionalmente, se establecen obligaciones a las instituciones bancarias en cuanto a la verificación de la factibilidad socio-técnica o conformidad turística, según sea el caso, y de la documentación perteneciente a los beneficiarios de los créditos relacionada con su inscripción en el Registro Turístico Nacional y la licencia de turismo, así como la verificación del correcto uso, por parte de los beneficiarios de estos créditos, de los fondos a los proyectos que indicaron en la solicitud del trámite.

Dicha Ley establece prohibiciones en cuanto al otorgamiento de créditos a solicitantes relacionados con los bancos universales y, por causa de caso fortuito o de fuerza mayor, los solicitantes del crédito podrán solicitar la reestructuración del mismo. Adicionalmente, se crea dentro del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas las correspondientes al sector turismo, para afianzar los créditos otorgados.

El 17 de marzo de 2015, en la Resolución N° 011 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se estableció que los bancos universales destinarán para el 2015 el 4,25% sobre el promedio de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico y el mismo deberá cumplirse de la siguiente manera: 2% en junio de 2015 y 4,25% en diciembre de 2015, Nota 6.

El BCV estableció la tasa de interés anual máxima preferencial a ser aplicable por las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre de 2015 en 10,82% anual (10,38% anual al 30 de junio de 2015).

En octubre de 2013 el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante Aviso Oficial N° 093 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.274, fijó un aporte único y voluntario por parte de las instituciones bancarias, para la adquisición futura de acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), de acuerdo con sus estatutos sociales que coadyuva a fortalecer su patrimonio, destinado a respaldar el reembolso de sus operaciones. La totalidad del aporte para la compra futura de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo. En diciembre de 2013 el Banco aportó Bs 75.650.400 para la compra de dichas acciones, Notas 5 y 6.

Leyes y Resoluciones para el Sector Manufactura

El 17 de abril de 2012 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, que, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de finanzas e industrias, fijarán mediante Resolución conjunta, previa opinión de la SUDEBAN y el BCV, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos, que la banca universal destinará al sector manufacturero, que en ningún caso podrá ser menor del 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

De acuerdo con la Resolución N° 13-07-03 del BCV, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.217 del 30 de julio de 2013, se estableció en 18% la tasa máxima de interés anual que los bancos universales podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero. Adicionalmente, se estableció una tasa máxima de interés anual para los créditos destinados a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como a las empresas conjuntas con ocasión de la actividad manufacturera en 90% de la tasa máxima de interés anual destinadas al sector manufacturero.

En Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Industrias y Comercio y de Economía y Finanzas N° 084, publicada el 15 de diciembre de 2015, se estableció cómo deben estar dirigidos los créditos al sector manufacturero a las unidades económicas cuya actividad principal esté dentro de los parámetros establecidos en esta Resolución, y en la cual también se establece que la banca universal destinará de su cartera de créditos al 31 de diciembre de 2015, al financiamiento de actividades vinculadas directamente al proceso productivo de las operaciones y proyectos de carácter manufacturero, un monto no menor al 10% sobre el cierre de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014.

Para todo lo no previsto en esta Resolución, se aplicará supletoriamente la Resolución conjunta dictada por los entonces Ministerios del Poder Popular para Industrias y de Economía, Finanzas y Banca Pública N° 053 de fecha 11 de junio de 2014.

Adicionalmente, se especifican los sectores estratégicos de la industria de manufactura y se establecen que estos sectores deben concentrar el 60% del total de los recursos destinados a esta cartera y se establece en 40% el porcentaje mínimo de esta cartera al financiamiento de pequeñas y medianas industrias, conjuntas, empresas comunitarias, así como estatales. Se deroga la Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Industrias y de Planificación y Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.195 del 25 de junio de 2013.

Regulaciones del BCV

El BCV ha establecido regulaciones sobre las tasas de interés activa y pasiva aplicables a los bancos. De igual forma, el BCV ha establecido restricciones sobre el cobro de comisiones para ciertos servicios. En marzo de 2013 el BCV, mediante la Resolución N°13-03-02, estableció que las instituciones bancarias sólo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por conceptos que hayan sido previamente establecidos por el mismo BCV mediante las resoluciones o avisos oficiales dictados en la materia.

Operaciones activas

En referencia a las tasas activas, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de conformidad con lo establecido en la Resolución

N° 08-04-02 de fecha 29 de abril de 2008, reducida en un 5,5%, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales. A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

Asimismo, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar, por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior al 29% ni inferior al 17%. Igualmente, no podrán cobrar a sus clientes, comisiones, tarifas o recargos relacionados con mantenimiento y renovación de tarjetas de crédito, ni por cobranza de saldos deudores en tarjetas de crédito, emisión de estados de cuenta de dichos instrumentos, emisión de tarjetas de crédito clásicas y similares, y reclamos realizados por los usuarios de las tarjetas de crédito, sean precedentes o no.

De igual forma, se establece que los bancos pagarán por los montos abonados en exceso al total adeudado en tarjetas de crédito o por las sumas que estén registradas a favor del tarjetahabiente (exceptuando los instrumentos preparados) una tasa de interés anual que no podrá ser inferior a la establecida por el BCV para los depósitos de ahorro.

Operaciones pasivas

Con respecto a las tasas pasivas, el BCV establece, mediante la Resolución N° 13-11-02 de fecha 19 de noviembre de 2013, que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales:

- a) No podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales que reciban con saldo diario de hasta Bs 20.000,00, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 16% anual. En caso de que el saldo diario sea igual o superior a los Bs 20.000,01, no podrán pagar por los depósitos de ahorro, una tasa de interés inferior al 12,5% anual.
- b) Para los depósitos de ahorro de personas jurídicas no podrán pagar una tasa de interés inferior al 12,5% anual calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.
- c) No podrán pagar por los depósitos a plazo que reciban y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo, una tasa de interés anual inferior al 14,5%, independientemente del plazo en que se realice cualquiera de las referidas operaciones.

Comisiones

El 10 de febrero de 2015 el Ejecutivo Nacional y el BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N°6.171, promulgaron el Convenio Cambiario 33, mediante el cual se establecieron las transacciones en divisas a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI). La misma establece las comisiones, tarifas y/o recargo que las instituciones bancarias están autorizadas a devengar con ocasión de las operaciones y/o actividades que allí se mencionan, el porcentaje o monto aplicable por concepto de comisión por las operaciones de compra y venta de divisas serán pautadas por el Banco Central de Venezuela.

Encaje legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Garantía de Depósito y Protección Bancaria (FOGADE) y otras instituciones financieras. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, mediante la Resolución N° 14-13-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, estableció el monto de encaje mínimo en 21,5% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas y de la base de reserva de inversiones cedidas (20,5% al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con la Resolución N° 13-12-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.309 de fecha 5 de diciembre de 2013). Adicionalmente, se establece un encaje mínimo del 31% del monto del saldo marginal siempre que la suma de las obligaciones netas más las inversiones cedidas informadas semanalmente supere Bs 10.000 millones; en caso contrario, las instituciones bancarias no estarán obligadas a mantener este encaje sobre el saldo marginal.

El BCV, mediante la Resolución N° 12-05-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012 y la Resolución N° 13-04-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013, otorgó una reducción del monto que deben mantener por encaje legal las instituciones que adquirieron certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., equivalente al saldo de la referida inversión. El Banco mantiene Bs 3.652.314.000 de los mencionados certificados al 31 de diciembre de 2015 (Bs 1.273.453.000 al 30 de junio de 2015) (Nota 5-c). Los fondos mantenidos en razón de encaje legal no devengan intereses a favor del Banco.

Mediante la Resolución N° 11-06-01 del BCV del 7 de julio de 2011, se estableció una reducción del 3% en el coeficiente de encaje legal a las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, desarrollada por el Ejecutivo Nacional a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa. Con base en esta Resolución, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el encaje legal que mantiene el Banco depositado en el BCV equivale al 28% del monto del saldo marginal.

Convenios Cambiarios N° 14 y 21

El 8 de febrero de 2013, en la Gaceta Oficial N° 40.108, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 14, mediante el cual se estableció, a partir del 9 de febrero de 2013, el tipo de cambio único en Bs 6,2842/US\$1 para la compra y en Bs 6,30/US\$1 para la venta.

En el Artículo N° 12 de dicho Convenio Cambiario se anunció la creación del Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario (OSOSC), el cual se estableció en el Decreto N° 9.381 de fecha 8 de febrero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108.

Sistema Complementario de Administración de Divisas

El 18 de marzo de 2013 el Ejecutivo Nacional anunció la creación de un mecanismo alternativo de obtención de divisas denominado SICAD. El SICAD funcionará con un sistema de subastas para la adquisición de divisas destinadas a la importación.

El 4 de julio de 2013, mediante Aviso Oficial, el BCV informó a las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y por las leyes especiales, que el Directorio del Instituto en su sesión N° 4.602 de fecha 4 de julio de 2013 autorizó a los bancos universales y microfinancieros, así como a los bancos comerciales, de desarrollo y entidades de ahorro y préstamo en proceso de reestructuración conforme a lo previsto en el mencionado Decreto de Ley, para actuar como instituciones autorizadas a los fines de tramitar las operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera, a través del SICAD.

El 23 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial N° 6.122, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se estableció que las operaciones de venta de divisas serán liquidadas por el BCV al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD, el cual será publicado en la página web del BCV. El tipo de cambio publicado por el BCV, relacionado con la última subasta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, ascendió a Bs 13,50/US\$1 y Bs 12,8/US\$1, respectivamente.

El 10 de febrero de 2014, en la Gaceta Oficial N° 6.125, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 26, mediante el cual se estableció que las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

Sistema Cambiario Alternativo de Divisas

El 11 de marzo de 2014, en la Gaceta Oficial N° 40.368, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 27, mediante el cual se establecieron las transacciones en divisas a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), que se refieren a operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales.

A través del Convenio Cambiario N° 27 se derogan los Artículos N° 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Cambiario N° 14, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108 de la República Bolivariana de Venezuela del 8 de febrero de 2013. Las operaciones de venta de divisas previstas en los Artículos N° 6, 7, 8, 9 y 10 del citado Convenio Cambiario, cuya liquidación hubiese sido solicitada al BCV a la fecha del presente Convenio Cambiario, se liquidarán al tipo de cambio de venta establecido en los mencionados Artículos, según corresponda. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la tasa de cambio del SICAD II, publicada por el BCV, fue de Bs 49,98/US\$1.

Mediante la Resolución N° 048-14 de fecha 1 de abril de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, se dictaron las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el SICAD II. Dichos beneficios se registrarán en una cuenta formando parte del patrimonio y el saldo mantenido en dicha cuenta deberá ser aplicado para: a) enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales, b) constitución de coberturas de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la SUDEBAN, y c) aumentos de capital. En todo caso, las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la SUDEBAN para la aplicación de los mencionados beneficios dentro de los conceptos señalados.

Sistema Marginal de Divisas

El 10 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 33, mediante el cual se establecieron las transacciones en divisas a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), que se refieren a las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de los títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales. Asimismo, el Convenio Cambiario contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios.

Los bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán canalizar, entre los diferentes demandantes, los flujos de divisas suministrados por los oferentes. El Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Banco Central de Venezuela establecerán de manera conjunta, mediante Aviso Oficial, los montos mínimos de las operaciones a ser cursadas a través de este mercado. Adicionalmente podrán, a través de sus mesas de cambio, hacer operaciones de intermediación cambiaria que tengan por objeto la negociación de saldos en moneda extranjera mantenidos por sus clientes en las cuentas a las que se contrae el Convenio Cambiario N° 20 del 14 de junio de 2012 y la normativa que lo desarrolla.

Asimismo, dichas instituciones podrán ofrecer a sus clientes y usuarios la realización de operaciones de cambio provenientes de oferta del exterior de clientes o usuarios de la institución bancaria de que se trate.

Las órdenes de compra y venta de divisas a través de este mercado sólo podrán ser realizadas y cruzadas entre clientes de la misma institución que opera la mesa ante la cual se presenta la oferta y demanda de moneda extranjera. En los casos en que la institución bancaria intermediaria detente un excedente de oferta en divisas, que por los términos de la misma o volumen de la demanda no pueda pactarse, este deberá ser ofrecido al Banco Central de Venezuela, a través de su mesa de cambio, el cual se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de la oferta no colocada.

Este Convenio Cambiario establece que los tipos de cambio para la compra y venta de divisas serán establecidos por las partes que intervienen en la operación. El BCV a través de su página web, publicará de forma diaria el tipo de cambio de referencia, calculado por el promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día en los mercados. La tasa de cambio definida por la oferta y la demanda a través del SIMADI al 31 de diciembre de 2015 fue de Bs 198,69/US\$1 (Bs 197,30/US\$1 al 30 de junio de 2015).

Asimismo, el BCV, mediante Aviso Oficial, ratificó que a partir del 12 de febrero de 2015 no se procesarán cotizaciones de compra y venta de divisas en efectivo o de títulos valores en moneda extranjera a través del SICAD II.

Otras regulaciones

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

El 7 de mayo de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LO-TTT). Dicha Ley establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo (LOT) de fecha 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados como el bono vacacional, utilidades, permiso pre y post natal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Igualmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad. Esta Ley entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial, Nota 15.

Otras leyes

El 30 de diciembre de 2015 el Ejecutivo Nacional por la vía del Poder Habilitante otorgado por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, aprobó 13 Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicados en Gaceta Oficial. Estos Decretos de Ley tienen impacto en materia del régimen cambiario, impuesto sobre la renta, impuesto a las grandes transacciones financieras y mercado de valores, entre otros. A la fecha de estos estados financieros, la gerencia del Banco se encuentra evaluando los impactos que estos Decretos podrían tener sobre las operaciones y los estados financieros del Banco a partir de la fecha de su entrada en vigor.

2. Bases de Presentación

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN en el Manual de Contabilidad y circulares, las cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de los principios de contabilidad de aceptación general en

Venezuela (VEN-NIF), como los principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste de los efectos de la inflación, entre otros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las diferencias más significativas aplicables al Banco, identificadas por la gerencia del Banco entre las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y las VEN-NIF, son las siguientes:

- 1) El BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN sean ajustados por los efectos de la inflación y sean presentados como información complementaria. La SUDEBAN difundió la presentación de dicha información.
- 2) La SUDEBAN ha establecido los lineamientos que deben ser considerados para las transacciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), se registran a la tasa de cambio oficial del BCV vigente a la fecha de la operación. El tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por efectos de variaciones de tasas de cambio y por la venta de inversiones en títulos valores en moneda extranjera mediante SIMADI (mediante SICAD II hasta el 10 de febrero de 2015); dichas ganancias o pérdidas se registran en el patrimonio en el grupo de ajustes al patrimonio. Las VEN-NIF establecen dos opciones para la valoración aplicables a las transacciones y saldos en moneda extranjera: a) a los tipos de cambio oficiales establecidos en los convenios cambiarios del BCV o b) en función a la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares obtenidos, utilizando mecanismos legalmente establecidos. Las VEN-NIF establecen que las ganancias y pérdidas en cambio correspondientes a inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento se incluyen en resultados.
- 3) Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Igualmente, en el caso de las inversiones disponibles para la venta, para la definición de permanencia, la SUDEBAN ha establecido que no podrán permanecer en esta categoría por más de 1 año, desde la fecha de su incorporación, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.
- 4) El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones en inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.
- 5) En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF permiten recuperar el valor registrado como deterioro en el caso de títulos de deuda.
- 6) De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se reclasifiquen inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco, todas las inversiones que permanezcan en dicha categoría deberán reclasificarse a inversiones disponibles para la venta. De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las reclasificaciones de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento deben ser previamente aprobadas por dicho Organismo.

Las normas de la SUDEBAN establecen que en la transferencia de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada continúa reportándose por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier

resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en la vida restante y; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.

- 7) En la cuenta inversiones en otros títulos valores se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas por el Manual de Contabilidad. Las VEN-NIF establecen tres categorías para el registro de las inversiones: a) valor razonable con cambios en resultados, disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento.
- 8) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.
- 9) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los préstamos en litigio son aquéllos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales, éstos, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según las VEN-NIF, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.
- 10) Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de cada crédito evaluado, un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica del 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, la SUDEBAN estableció una provisión genérica anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.
- 11) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros o valores de mercado, determinado del valor del avalúo practicado con antigüedad inferior a 1 año, y se amortizan en un período comprendido entre 1 y 3 años con base en el método de línea recta; de acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al costo o valor recuperable si este último es menor y se registran como activos para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos, Nota 8.
- 12) El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Mientras que las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un superávit por revaluación como parte del patrimonio.

El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de larga vida cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con las VEN-NIF, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de disposición y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE)).

La UGE representa el nivel más bajo en la entidad, que genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

- 13) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, forman parte de los bienes de uso.
- 14) La plusvalía corresponde al exceso del costo sobre el valor en libros de las acciones, a la fecha de compra y se amortiza por el método de línea recta en un período de 20 años. A partir del 2008, las nuevas plusvalías deben ser amortizadas en un período no mayor a 5 años. Según las VEN-NIF, la plusvalía no se amortiza, pero se revisa anualmente o antes de cumplirse el año desde la última revisión si existen eventos o circunstancias que indiquen algún potencial deterioro del valor en la unidad de reporte a la que ha sido asignada la plusvalía. El análisis de deterioro se realiza comparando el valor en libros con el valor recuperable de la UGE; y si el valor recuperable es inferior al valor en libros se reconoce el deterioro de su valor en el estado de resultados.
- 15) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- 16) El Banco reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, exceptuando la provisión para cartera de créditos, en cuyo caso, sólo las provisiones para los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo y sólo deberá reconocerse si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo; en todo caso, no se podrá reconocer el impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda. Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el impuesto diferido activo o pasivo se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable, mientras que las VEN-NIF establecen que para la determinación del impuesto diferido activo o pasivo se aplicará la tarifa de impuesto.
- 17) Los valores contractuales por operaciones con derivados, principalmente por compra y venta a futuro de títulos valores, se presentan en cuentas de orden, en lugar de incluirse en el balance general como establecen las VEN-NIF.
- 18) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 180 días, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se reconocen como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 19) A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones por plazos menores o iguales a 90 días.
- 20) El grupo Otros activos incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el proceso de incorporación del Chip, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a 1 año de acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad utilizadas por el Banco. De igual forma los gastos diferidos incluyen las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado Venezolano, en un plazo de diez (10) años. De acuerdo con las VEN-NIF, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados, Nota 10.
- 21) La SUDEBAN ha establecido lineamientos para el registro del gasto del Aporte Social establecido en el Artículo N° 46 de la Ley, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago, las VEN-NIF establecen que se deben registrar como gasto en el estado de resultados al momento de su causación.

Otras prácticas contables seguidas por el Banco, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, son las siguientes:

a) Moneda extranjera

Los saldos y transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera de activos y pasivos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 se presentan a la tasa de cambio de Bs 6,2842/US\$1.

El Banco no realiza transacciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

b) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con su naturaleza y/o la intención para la cual fueron adquiridas, en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúan en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. Estas inversiones se registran al valor de realización, que por sus características corresponde a su costo o al valor nominal.

De acuerdo con la Resolución N° 113-14, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública de fecha 13 de agosto de 2014, el monto total de los fondos de una institución que se utilice para efectuar colocaciones interbancarias no debe exceder la menor cuantía que resulte de la comparación entre el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria colocadora de fondos y el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria receptora de los fondos.

Inversiones en títulos valores para negociar

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días, desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital de sociedades de garantías recíprocas.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco manifiesta que tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Las inversiones en títulos de deuda mantenidas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortizan durante la vigencia del título, con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre

en el que se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizarán su valor en libros a la tasa de cambio oficial vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición y; c) cuando sean autorizadas por la SUDEBAN.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, son valoradas siguiendo el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Las inversiones en las cuales la institución financiera actúe con el carácter de reportadora están sujetas a los criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

El Banco evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro. La disminución del valor razonable de los títulos valores se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no ha identificado deterioros que se consideren más que temporales en el valor razonable de las inversiones, Nota 5.

c) Cartera de créditos

Los préstamos comerciales y los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días, con base en lo establecido por la SUDEBAN. A partir del 9 de octubre de 2007, los anticipos de cartas de crédito emitidas negociadas se clasifican como vencidos, una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha en la que el Banco realizó el pago de dicho anticipo. En fecha 20 de agosto del 2014, la SUDEBAN a través del oficio SIB-II-GGR-GNP-28751 le otorga a Banco Exterior, C.A. Banco Universal una prórroga de 90 días continuos adicionales para clasificar las cartas de crédito como vencidas. Asimismo, en el caso de los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de vencido, el total del capital se clasifica como vencido, exceptuando los créditos agrícolas, los cuales se clasificarán como vencidos cuando exista, por lo menos, una cuota con 180 días de emitida y no cobrada. Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas mensuales, se consideran vencidos cuando exista por lo menos una cuota mensual con 60 días de vencida. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

d) Provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados pueden variar de las citadas estimaciones. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y que no han sido cobrados, son provisionados en un 100%. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no mantiene títulos valores que cumplan con estas características.

Cartera de créditos y créditos contingentes

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Adicionalmente, el Banco mantiene, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, una provisión genérica de al menos 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de al menos 2%. La liberación de la provisión genérica o específica requerirá autorización de la SUDEBAN.

El Banco registra como incobrables la totalidad de los saldos vencidos de su cartera de tarjetas de crédito que poseen una antigüedad superior a 180 días.

En septiembre de 2013, mediante la Resolución N° 146-13, la SUDEBAN estableció que los bancos debían crear una provisión denominada "Provisión anticíclica" equivalente de al menos 0,75% mensual del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a las provisiones específica y genérica anteriormente mencionadas. A partir de enero de 2015 y meses subsiguientes, las instituciones deberán mantener la provisión anticíclica mensual en 0,75%, calculada con base en el saldo de la cartera de créditos bruta, hasta tanto la SUDEBAN no modifique dicho porcentaje o autorice su utilización o cese de constitución con la misma.

Otros activos

El Banco efectúa una evaluación sobre la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

e) Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros o valores de mercado, determinado del valor del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a 1 año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo de 1 y 3 años, respectivamente. El resto de los bienes realizables se registra al costo o al valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas de activo en el término de 24 meses, con cargo a los resultados del semestre.

f) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en los resultados del semestre.

g) Gastos diferidos

Los gastos diferidos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, en un plazo no mayor a 4 años, a excepción de la plusvalía, la cual se debe amortizar en un período no mayor a 5 años y las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado venezolano, los cuales se deben amortizar en un período no mayor a 10 años.

h) Beneficios laborales

Acumulación para indemnizaciones laborales

El Banco acumula y transfiere a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, la garantía de prestaciones sociales por concepto de terminación de la relación de trabajo, de acuerdo con la LOTTT. Dicha garantía es un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la LOTTT. De acuerdo con la LOTTT vigente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el trabajador tiene derecho a una garantía de prestaciones equivalente a 15 días por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado en cada trimestre, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales por cada año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses), con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales depositada y el esquema de retroactividad, Nota 15.

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, en el cual, de acuerdo con aclaratoria emitida por la FCCPV, se establece que para la medición del pasivo derivado del nuevo régimen de prestaciones sociales establecido en la LOTTT en cada fecha en la que se informa y al cierre de cada ejercicio, después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuariales y concluir que tal procedimiento fuera impracticable, tomando en consideración la relación costo beneficio establecida en el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, podrá optar por aplicar el siguiente cálculo simplificado:

- a) A la entrada en vigencia de la LOTTT, en cada fecha sobre la que se informa y al cierre de cada ejercicio, las entidades deberán calcular las prestaciones sociales por cada trabajador activo, con base en 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, calculado con el último salario.
- b) Si el importe individual para cada trabajador, determinado según lo establecido en el párrafo anterior, es superior al monto por concepto de garantías de prestaciones sociales, se reconocerá un gasto y un pasivo a la fecha de su determinación, por la diferencia resultante.
- c) Si el importe individual para cada trabajador, determinado según lo establecido en el párrafo a), es superior al monto por concepto de garantías de prestaciones sociales, no se reconocerá importe adicional alguno, a la fecha de su determinación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el efecto del esquema de retroactividad de las prestaciones sociales fue determinado con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses), utilizando el último salario devengado por cada uno de los trabajadores.

Igualmente, bajo ciertas condiciones, el Banco está expuesto al pago adicional de indemnizaciones laborales. El Banco no posee un plan de pensiones. Asimismo, no otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Utilidades

El Banco distribuirá una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a 155 días de salario. El gasto causado por este concepto se presenta en el estado de resultados en la cuenta Gastos de personal, Nota 15.

Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo, el Banco otorga anualmente como mínimo 15 y 23 días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir ambos conceptos, Nota 15.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables; c) los intereses de la cartera de créditos vigente y reestructurada, cuyo plazo de cobro se acuerden en un plazo igual o mayor a 180 días y; d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo Acumulaciones y otros pasivos como ingresos financieros diferidos, y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 15.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros en la medida en que se causan.

j) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores, que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, y se presentan en cuentas de orden. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, no se identificaron pérdidas permanentes.

k) Utilidad líquida por acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el número de acciones en circulación, totalmente pagadas.

l) Impuesto sobre la renta diferido

El Banco reconoce el impuesto sobre la renta diferido que se origina por ciertas diferencias temporales entre el balance fiscal y el financiero, si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, Notas 10 y 16.

De acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, el impuesto diferido se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable. Sólo se reconocerá el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos.

En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

m) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalente de efectivo el grupo Disponibilidades.

n) Instrumentos financieros

El Banco está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés y riesgo de liquidez. La política empleada por el Banco para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios y solicita garantías cuando así lo considera, Nota 21.

Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. En la actualidad este riesgo es limitado debido a que la posición en moneda extranjera neta del Banco es activa, por lo cual el Banco no tendría impactos negativos en caso de una fluctuación en la tasa de cambio de divisas, Nota 4.

Riesgo de mercado

El Banco toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Banco supervisa el riesgo de mercado periódicamente y establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir.

Riesgo de tasas de interés

El Banco toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y los flujos de caja.

El Banco analiza periódicamente su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiamiento y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

Riesgo de liquidez

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones "overnight", cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y/o préstamos, y revisa las garantías y márgenes, con la finalidad de garantizar un nivel adecuado de liquidez.

Riesgo operacional

El Banco asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de la cuenta del BCV incluye principalmente Bs 30.789.101.000 (Bs 23.780.664.000 al 30 de junio de 2015), correspondientes a los saldos de encaje legal, Nota 1.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 la cuenta del BCV incluye Bs 5.298.919.000, correspondientes a los depósitos a la vista mantenidos por el Banco en dicho ente (Bs 3.574.906.000 al 30 de junio de 2015).

Al 31 de diciembre de 2015 la cuenta Efectos de cobro inmediato por Bs 4.316.636.000 (Bs 4.414.895.000 al 30 de junio de 2015), corresponden a las operaciones de cámara de compensación a cargo del BCV y de otros bancos.

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo mantenido en el BCV también incluye Bs 16.138.000 de depósitos a la vista en moneda extranjera, correspondientes a las cuentas del Convenio Cambiario N° 20 que mantiene el Banco en dicho ente (Bs 22.113.000 al 30 de junio de 2015).

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Desde febrero de 2003, el BCV y el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas suscribieron el Convenio Cambiario N° 1, el cual establece el régimen para la administración de divisas a ser aplicado en el país y el cual contempla, entre otros aspectos, la centralización de la compra y venta de divisas.

El 8 de febrero de 2013, en la Gaceta Oficial N° 40.108, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 14, mediante el cual se estableció, a partir del 9 de febrero de 2013, el tipo de cambio único en Bs 6,2842/US\$1 para la compra y en Bs 6,30/US\$1 para la venta.

En el Artículo N° 12 de dicho Convenio Cambiario se anunció la creación del OSOSC, que se estableció en el Decreto N° 9.381, de fecha 8 de febrero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108. El objeto de dicho Organismo es el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas en el sector económico del país.

El 10 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 33, mediante el cual se establecieron las transacciones en divisas a través del SIMADI, que se refieren a las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en los mercados internacionales. Asimismo, el Convenio Cambiario contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios.

Este Convenio Cambiario establece que los tipos de cambio para la compra y venta de divisas serán establecidos por las partes intervinientes en la operación. El BCV a través de su página web, publicará de forma diaria el tipo de cambio de referencia, calculado por el promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día en los mercados.

En mayo de 2015 la SUDEBAN estableció los lineamientos que deben ser considerados para el tratamiento contable de las ganancias netas originadas en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el SIMADI, indicando que dichas ganancias se registrarán en el grupo Ajustes al patrimonio en la cuenta Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas. Asimismo, establece el uso restrictivo de las ganancias cambiarias para: a) enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales; b) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la SUDEBAN; c) aumentos de capital social; d) compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como hardware, software; entre otros, siempre y cuando éstos sean en bolívares. En todo caso, los bancos deben solicitar autorización a la SUDEBAN para la aplicación de los citados beneficios.

En marzo de 2015 el Banco vendió en calidad de oferente en el SIMADI Bonos PDVSA denominados en moneda extranjera con vencimiento en el 2022 por US\$2.999.990, los cuales mantenía en su portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento (Nota 5-c), obteniendo una ganancia en dicha transacción de Bs 253.140.000, que se registró en el grupo Ajuste al patrimonio. Esta ganancia fue utilizada posteriormente para crear parte de la provisión anticíclica al 30 de junio de 2015, lo cual fue autorizado por la SUDEBAN a través del Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-21683 del 3 de julio de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene registrado en el patrimonio ganancias cambiarias por Bs 58.542.000, respectivamente, por estos conceptos, que se presentan en el grupo Ajuste al patrimonio, en la cuenta Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

Mediante Oficios signados bajo los números SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-29067, de fecha 2 de septiembre de 2015 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-37313 de fecha 26 de noviembre de 2015, emitidos por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, se autorizó al Banco Exterior a la cesión de créditos otorgados, representados en cartas de crédito por US\$6.377.000, con un banco corresponsal del extranjero. La mencionada cesión de créditos fue materializada con fecha valor 30 de septiembre de 2015.

El balance general incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente, en dólares estadounidenses, valorados a la tasa de cambio oficial indicada anteriormente:

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	US\$	Equivalente en bolívares (Monto en miles)	US\$	Equivalente en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo	1.665	10.466	1.685	10.589
Cuentas en el BCV según el Convenio Cambiario N° 20	2.568	16.138	3.519	22.113
Bancos y corresponsales del exterior	2.551	16.028	4.839	30.408
Inversiones en títulos valores (Nota 5)				
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.751	11.005	1.718	10.794
Cartera de créditos, netos (Nota 6)				
Cartas de crédito vigentes	-	-	16.398	103.047
Cartas de crédito vencidas	692	4.349	-	-
Cartas de crédito en litigio	9.315	58.537	-	-
Intereses y comisiones por cobrar				
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	59	371	59	371
Otros activos				
	275	1.727	61	381
	<u>18.876</u>	<u>118.621</u>	<u>28.279</u>	<u>177.703</u>
Pasivo				
Captaciones del público (Nota 11)				
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	2.568	16.138	3.519	22.113
Otras obligaciones a la vista	149	939	149	939
Otros financiamientos obtenidos				
Financiamientos de instituciones financieras del exterior hasta un año	11.800	74.154	16.800	105.575
Intereses y comisiones por pagar				
Gastos por pagar por financiamientos de instituciones financieras del exterior	37	232	62	388
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 15)				
Cuentas por pagar	443	2.786	1.235	7.763
Partidas por aplicar	7	44	30	191
	<u>15.004</u>	<u>94.293</u>	<u>21.795</u>	<u>136.969</u>
Posición activa en moneda extranjera	<u>3.872</u>	<u>24.328</u>	<u>6.484</u>	<u>40.734</u>
Límite máximo establecido por el BCV del 30% (US\$ enteros)	<u>556.199.000</u>		<u>460.133.000</u>	

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$3.872.000, equivalentes a Bs 24.328.000 (US\$6.484.000, equivalentes a Bs 40.734.000 al 30 de junio de 2015), calculada de acuerdo con las normas establecidas por el BCV. Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 es del 30% de los recursos propios del Banco, equivalentes a US\$556.199.000 y US\$460.133.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 los otros financiamientos obtenidos por US\$11.800.000, corresponden a préstamos adquiridos en divisas con dos instituciones financieras del exterior (US\$16.800.000 al 30 de junio de 2015) para poder cubrir las cartas de crédito otorgadas a los clientes, las cuales al 31 de diciembre de 2015 tienen un saldo de US\$10.007.000 (US\$16.398.000 al 30 de junio de 2015).

El cálculo de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2015 no incluye los saldos de las inversiones en Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), Bonos PDVSA 2016 y Bonos Soberanos 2026, con valor según libros de US\$6.276.000 e intereses por cobrar por US\$97.000 (US\$6.781.000 y US\$108.000, respectivamente, al 30 de junio de 2015) debido a que no son requeridos para dicho cálculo.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, el Banco obtuvo ingresos por Bs 781.000 (Bs 6.766.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2015), correspondientes a la intermediación en operaciones de compra y venta de divisas ante el BCV, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos (Nota 17). Igualmente, el Banco registró ingresos y gastos por Bs 6.750.000 y Bs 2.383.000 por ganancias y pérdidas en cambio, respectivamente (ganancia y pérdida en cambio por Bs 1.429.000 y Bs 10.541.000, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2015); estos ingresos se incluyen en el grupo Otros ingresos operativos.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2015 el Banco obtuvo ingresos por Bs 476.000 correspondiente a comisiones por concepto de prestación de servicios inherente a la colocación de la orden de compra de divisas de personas naturales y jurídicas a través del SICAD, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos, Nota 17.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015 el Banco obtuvo ingresos por Bs 16.796.000 (Bs 9.521.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2015) correspondiente a comisiones por concepto de prestación de servicios inherente a las operaciones realizadas en el SIMADI, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos, Nota 17.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con su naturaleza y la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Inversiones		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	-	250.000.000
Disponibles para la venta	3.067.178.165	3.270.086.287
Mantenidas hasta su vencimiento	8.238.321.027	7.190.254.090
Disponibilidad restringida	115.214.284	107.821.411
Inversiones en otros títulos valores	<u>12.454.358.925</u>	<u>9.541.060.351</u>
	<u>23.875.072.401</u>	<u>20.359.222.139</u>

a) Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

Las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Colocaciones "overnight", con vencimiento en julio de 2015 y rendimiento anual del 2,5%	-	<u>250.000.000</u>

Estas colocaciones se presentan a su valor nominal, el cual se considera similar a su valor razonable de mercado.

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015		
	Costo de adquisición	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)		
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 2.340.965.000, rendimientos anuales entre el 10,37% y 18%, y vencimientos entre mayo de 2016 y enero de 2026	2.954.193.341	(13.112.845)	2.941.080.496 (1)
2) Participación en las sociedades de garantías recíprocas			
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 1.800 cada una	75.650.400	-	75.650.400 (2)
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGAMPI, S.A., 1.573 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una	1.155	-	1.155 (2)
3) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera			
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor referencial de US\$6.275.000, rendimientos anuales entre el 5,25% y 9,13%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019	40.026.066	(590.235)	39.435.831 (1)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$1.500, rendimiento anual del 11,75% y vencimiento en octubre de 2026	6.259	(1.536)	4.723 (1)
4) Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país			
Bonos PDVSA, con un valor nominal de US\$5.000.200, rendimientos anuales entre el 5,13% y 5,38%, y vencimientos entre octubre de 2016 y abril de 2027	<u>14.360.076</u>	<u>(3.354.516)</u>	<u>11.005.560</u> (1)
	<u>3.084.237.297</u>	<u>(17.059.132)</u>	<u>3.067.178.165</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

	30 de junio de 2015		
	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) bruta no realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)		
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Letras del Tesoro, con valor nominal de Bs 21.000.000 y rendimiento anual del 1,57%	20.672.547	132.993	20.805.540 (1)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 2.560.033.000, rendimientos anuales entre el 9,53% y 18%, y vencimientos entre septiembre de 2015 y febrero de 2030	3.092.356.257	27.864.898	3.120.221.155 (1)
2) Participación en las sociedades de garantías recíprocas			
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 1.800 cada una	75.650.400	-	75.650.400 (2)
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGAMPI, S.A., 1.573 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una	1.155	-	1.155 (2)
3) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera			
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor referencial de US\$6.775.000, rendimientos anuales entre el 5,25% y 9,13%, y vencimientos entre marzo de 2015 y 2019	42.311.944	298.776	42.610.720 (1)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$1.500, rendimiento anual del 11,75% y vencimiento en octubre de 2026	6.259	(2.194)	4.065 (1)
4) Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país			
Bonos PDVSA, con un valor nominal de US\$5.001.000, rendimientos anuales entre el 5,00% y 5,38%, y vencimientos entre octubre de 2015 y abril de 2027	<u>14.361.735</u>	<u>(3.568.483)</u>	<u>10.793.252</u> (1)
	<u>3.245.360.297</u>	<u>24.725.990</u>	<u>3.270.086.287</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	32.805.302	31.276.076	23.041.744	24.072.902
Entre seis meses y un año	147.225.172	138.917.218	65.495.062	69.108.702
Entre uno y cinco años	1.660.408.632	1.651.191.935	1.866.040.867	1.865.006.700
Entre cinco y diez años	1.090.047.817	1.093.328.498	935.908.336	949.965.273
Más de diez años	78.098.819	76.812.883	279.222.733	286.281.155
Sin vencimiento	<u>75.651.555</u>	<u>75.651.555</u>	<u>75.651.555</u>	<u>75.651.555</u>
	<u>3.084.237.297</u>	<u>3.067.178.165</u>	<u>3.245.360.297</u>	<u>3.270.086.287</u>

Según la Resolución N° 093 con fecha 15 de octubre de 2013, emanado por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicado en la Gaceta Oficial N° 40.274 con fecha 17 de octubre de 2013, se instruye a las instituciones financieras a la compra de las acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR). Al 31 de diciembre de 2015 el Banco ha aportado Bs 75.650.400 para la compra de dichas acciones.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, el Banco vendió inversiones disponibles para la venta por Bs 26.036.804.000 (Bs 8.155.875.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2015), y registró ganancias y pérdidas producto de las ventas por Bs 276.189.000 y Bs 21.523.000, respectivamente (ganancias y pérdidas de Bs 200.699.000 y Bs 1.438.000, respectivamente, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2015), que se presentan en los grupos Otros ingresos operativos (Nota 17) y Otros gastos operativos, respectivamente.

A continuación se indica la composición de la cuenta Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

	31 de diciembre de 2015		
	Ganancia (pérdida) no realizada al 30 de junio de 2015	Pérdida no realizada (En bolívares)	Ganancia (pérdida) no realizada al 31 de diciembre de 2015
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional	27.997.891	(41.110.736)	(13.112.845)
En moneda extranjera	296.582	(888.353)	(591.771)
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país	<u>(3.568.483)</u>	<u>213.967</u>	<u>(3.354.516)</u>
	<u>24.725.990</u>	<u>(41.785.122)</u>	<u>(17.059.132)</u>

	30 de junio de 2015		
	Ganancia (pérdida) no realizada al 31 de diciembre de 2014	Ganancia o (pérdida) no realizada (En bolívares)	Ganancia (pérdida) no realizada al 30 de junio de 2015
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional	184.448.087	(156.450.196)	27.997.891
En moneda extranjera	346.730	(50.148)	296.582
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país	<u>(6.189.761)</u>	<u>2.621.278</u>	<u>(3.568.483)</u>
	<u>178.605.056</u>	<u>(153.879.066)</u>	<u>24.725.990</u>

c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015		
	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 3.349.503.000, rendimientos anuales entre el 14,80% y 16,51%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y enero de 2026	4.609.202.668	4.313.417.387	4.241.445.192 (1)
Bonos Agrícolas emitidos por FONDEN, con valor nominal de Bs 220.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos entre abril de 2016 y 2017	232.770.830	221.836.002	220.988.960 (1)
Bonos Agrícolas emitidos por PDVSA, con valor nominal de Bs 50.630.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos entre julio de 2016 y 2017	51.184.320	50.753.638	50.996.203 (1)
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 3.652.314.000, intereses anuales entre el 3,75% y 6,05% y vencimientos en mayo de 2016 y julio de 2024, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	<u>3.652.314.000</u>	<u>3.652.314.000</u>	<u>3.652.314.000</u> (2)
	<u>8.545.471.818</u>	<u>8.238.321.027</u>	<u>8.165.744.355</u>

- (1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.
(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

	30 de junio de 2015		
	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 4.381.188.000, rendimientos anuales entre el 15% y 16,78%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y febrero de 2030	5.885.174.272	5.612.607.768	5.456.420.591 (1)
Bonos Agrícolas emitidos por FONDEN, con valor nominal de Bs 220.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos entre abril de 2016 y 2017	232.770.830	223.368.987	225.385.160 (1)
Bonos Agrícolas emitidos por PDVSA, con valor nominal de Bs 80.630.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos entre julio de 2015 y 2017	81.712.500	80.824.671	81.025.640 (1)
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 1.273.453.000, interés anual del 3,75% y vencimiento en mayo de 2016, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	<u>1.273.452.664</u>	<u>1.273.452.664</u>	<u>1.273.452.664</u> (2)
	<u>7.473.110.266</u>	<u>7.190.254.090</u>	<u>7.036.284.055</u>

- (1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.
(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, el Banco registró pérdidas, producto de la amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs 76.961.000 (ganancias y pérdidas, producto de la amortización de descuentos y primas por Bs 41.000 y Bs 83.533.000, respectivamente, en el semestre finalizado el 30 de junio de 2015), que se presentan en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco mantiene títulos denominados Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, por Bs 3.652.314.000, con vencimiento en mayo de 2016 y julio de 2024 (Bs 1.273.452.000, con vencimiento en mayo de 2016 durante el semestre finalizado el 30 de junio 2015), y rendimientos anuales entre el 3,75% y 6,05%. Dichas inversiones se deducen de la posición del encaje resultante, con base en lo establecido por el BCV en la Resolución N° 13-04-01 de fecha de 26 de abril de 2013.

En el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del mercado de Valores, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 del 30 de diciembre de 2015, se establecen los principios rectores de la organización y funcionamiento del mercado de valores, integrado por las personas naturales y jurídicas que participan de forma directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores, así como sus actividades conexas o relacionadas.

Durante el semestre finalizado el 30 de Junio de 2015, el Banco vendió, a través del SIMADI, inversiones denominadas en moneda extranjera por un valor nominal de US\$2.999.990, el beneficio neto en dicha venta por Bs 253.140.000 fue registrado en el grupo Ajuste al patrimonio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 055-15 "Normas Relativas a la Aplicación de los Beneficios Netos Originados en las Operaciones que realizan las instituciones bancarias en calidad de Oferentes en el SIMADI", emitida el 7 de mayo de 2015.

El 31 de marzo de 2015 el Banco solicitó autorización a la SUDEBAN para la utilización de Bs 253.140.00, del saldo de la cuenta Ajuste al patrimonio, para la constitución de provisión; establecida en la Resolución N° 148-13 "Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica", emitida el 10 de septiembre de 2013, por este Organismo, Nota 22.

En fecha 14 de julio de 2015 fue solicitada autorización a la SUDEBAN para la reclasificación de títulos valores (Vebonos y Títulos de Interés Fijo), registrados como "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento", a la categoría "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta"; por un valor nominal de Bs 1.031.685.000. El valor en libros de estos títulos al momento de la reclasificación era de Bs 1.223.833.000, lo que representaba el costo amortizado y el valor razonable de mercado era de Bs 1.295.163.000; la ganancia resultante se registró en el patrimonio en el grupo Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la gerencia no ha identificado pérdidas permanentes sobre las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2015			30 de junio de 2015		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menos de un año	1.445.583.474	1.437.755.222	1.437.461.886	1.476.111.654	1.468.860.807	1.470.422.404
Entre uno y cinco años	763.925.640	698.075.581	691.591.847	763.925.640	713.867.395	714.690.824
Entre cinco y diez años	5.307.564.954	5.118.143.672	5.077.995.622	3.985.788.894	3.796.601.123	3.622.694.349
Más de diez años	<u>1.028.397.750</u>	<u>984.346.552</u>	<u>958.695.000</u>	<u>1.247.284.078</u>	<u>1.210.924.765</u>	<u>1.228.476.478</u>
	<u>8.545.471.818</u>	<u>8.238.321.027</u>	<u>8.165.744.355</u>	<u>7.473.110.266</u>	<u>7.190.254.090</u>	<u>7.036.284.055</u>

d) Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras		
Fideicomiso mantenido en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe), con rendimiento anual del 11,18% (8,87% al 30 de junio de 2015) (Notas 1 y 22)	14.695.168	12.610.064
Fideicomiso mantenido en el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 7,43% (9,76% al 30 de junio de 2015)	<u>100.519.116</u>	<u>95.211.347</u>
	<u>115.214.284</u>	<u>107.821.411</u>

En agosto de 2014 MasterCard Venezuela, Inc. (MasterCard) y el Banco (Fideicomitente), en forma conjunta beneficiarios, y Mercantil, C.A. Banco Universal (Fiduciario) suscribieron un contrato de fideicomiso en garantía, a través del cual el Banco conviene en establecer un fideicomiso para garantizar las obligaciones de pago con MasterCard, derivadas del contrato de licencia suscrito entre estos dos últimos en mayo de 2003 por la emisión y adquisición de MasterCard, colocando a disposición del Fiduciario un fondo fiduciario. El Banco, para constituir este fideicomiso, acordó e implementó una compensación neta como garantía de las obligaciones de pago diarias resultantes de las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia anteriormente mencionado. Para la constitución de este fideicomiso de garantía, el Banco colocó a disposición del fiduciario Bs 88.000.000 mediante transferencia de efectivo, equivalente del fondo fiduciario inicial.

e) Inversiones en otros títulos valores

Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición, las cuales corresponden en su mayoría a títulos emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., destinados a captar fondos para financiar proyectos de construcción de viviendas, las cuales no mantienen valor de mercado referencial:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	Costo (En bolívares)	
1) Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras		
Certificado de Participación Desmaterializado, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 463.312.000, interés anual del 4,66% y vencimiento en junio de 2017	463.312.000	463.312.000
2) Otras obligaciones		
Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 11.816.147.000 (Bs 8.888.273.000 al 30 de junio de 2015), intereses anuales ente el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y abril de 2027	11.816.146.925	8.888.273.351
Valores Hipotecarios Especiales emitidos por el BANAVIH, con valor nominal de Bs 174.900.000 (Bs 189.475.000 al 30 de junio de 2015), interés anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021	<u>174.900.000</u>	<u>189.475.000</u>
	<u>12.454.358.925</u>	<u>9.541.060.351</u>

El 4 de marzo de 2015 el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. realizó una convocatoria a las entidades bancarias supervisadas por la SUDEBAN para la colocación de Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015, con vencimientos en el 2027; a una tasa anual del 6,48% pagadero cada 182 días.

Al 31 de diciembre de 2015, el banco mantiene Bs 11.816.147.000 en Valores Bolivarianos para la Vivienda, los cuales fueron adquiridos de acuerdo con:

- La emisión del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs 2.927.873.000 al 31 de diciembre de 2015, mediante colocaciones cumplidas en julio, septiembre y diciembre de 2015 por Bs 975.958.000 cada una (Bs 1.951.916.000 al 30 de junio de 2015) los cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria del 2015.
- La emisión del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs 3.297.698.000, los cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria del 2014.
- La Resolución N° 151 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat por Bs 850.000.000, los cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria del 2013.
- La Resolución N° 16 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat por Bs 1.995.309.000, los cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria del 2013.
- La emisión del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. de junio de 2012, por Bs 793.351.000, los cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria del 2012.

Asimismo, el 13 de enero de 2016 el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. realizó una convocatoria a las entidades bancarias supervisadas por la SUDEBAN para la colocación de Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015 II con vencimientos en el 2028, a una tasa del 6,48% pagadera cada 182 días, los cuales computarán como cumplimiento de la Cartera de Crédito Hipotecaria Obligatoria del año 2015, correspondiente al tramo de Construcción y serán adquiridos durante el primer trimestre de 2016.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos de inversión por emisor y sector económico. Al 31 de diciembre de 2015 el Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y otras entidades oficiales, que representan el 99,15%, de su cartera de inversión en títulos valores (97,82% al 30 de junio de 2015).

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de actividad económica, por tipo de garantía, por vencimiento y por tipo de préstamo de la siguiente manera:

	31 de diciembre 2015				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
	(En bolívares)				
Por tipo de actividad económica					
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	23.330.286.283	-	118.722.135	89.616.901	23.538.625.319
Agropecuaria	12.114.988.337	129.848.675	1.634.352	4.890.688	12.251.362.052
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	18.227.312.491	-	5.819.950	12.998.280	18.246.130.721
Construcción	9.190.310.885	-	23.742.807	51.938.067	9.265.991.759
Tarjetas de crédito	20.003.811.825	-	26.139.781	-	20.029.951.606
Industria manufacturera	5.600.063.598	-	9.873.178	3.034.491	5.612.971.267
Servicios comunales, sociales y personales	5.587.880.734	164.931	7.811.247	154.574	5.596.011.486
Transporte, almacenamientos, comunicaciones, electricidad, gas y agua	3.331.713.482	-	12.652.820	8.847.867	3.353.214.169
Explotación de minas e hidrocarburos	223.360.932	-	486.383	-	223.847.315
Adquisición de vehículos	226.513.864	-	1.597.710	-	228.111.574
Otros	<u>1.999.190.504</u>	<u>-</u>	<u>3.151.129</u>	<u>-</u>	<u>2.002.341.633</u>
	99.835.432.935	130.013.606	211.631.492	171.480.868	100.348.558.901
Provisión para contingencias	<u>(2.578.043.377)</u>	<u>(22.534.258)</u>	<u>(71.511.142)</u>	<u>(91.310.205)</u>	<u>(2.763.398.982)</u>
	<u>97.257.389.558</u>	<u>107.479.348</u>	<u>140.120.350</u>	<u>80.170.663</u>	<u>97.585.159.919</u>

	31 de diciembre 2015				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
	(En bolívares)				
Por tipo de garantía					
Sin garantía	40.126.518.748	40.818.497	36.157.590	-	40.203.494.835
Aval	36.442.315.837	918.714	136.048.025	78.175.332	36.657.457.908
Hipotecaria					
Inmobiliaria	10.454.664.771	87.817.486	6.096.016	6.242.028	10.554.820.301
Mobiliaria	494.031.023	-	199.933	-	494.230.956
Fianza	9.331.705.232	458.909	27.366.079	11.342.855	9.370.873.075
Documentos mercantiles	1.225.496.697	-	1.608.126	17.183.569	1.244.288.392
Prenda sin desplazamiento	26.360.316	-	-	-	26.360.316
Prendaria	-	-	-	-	-
Instituciones financieras	1.632.597.950	-	-	-	1.632.597.950
Títulos valores	1.013.194	-	4.155.723	-	5.168.917
Retenciones	-	-	-	58.537.084	58.537.084
Otro tipo de garantía	100.729.167	-	-	-	100.729.167
	<u>99.835.432.935</u>	<u>130.013.606</u>	<u>211.631.492</u>	<u>171.480.868</u>	<u>100.348.558.901</u>

	30 de junio de 2015				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
	(En bolívares)				
Por tipo de actividad económica					
Comercio al mayor y detal,					
restaurantes y hoteles	18.296.538.828	-	75.241.437	16.186.225	18.387.966.490
Agropecuaria	10.696.776.130	140.982.205	2.702.388	5.868.826	10.846.329.549
Establecimientos financieros,					
seguros, bienes inmuebles y					
servicios prestados					
a empresas	7.657.990.416	-	10.229.905	6.242.027	7.674.462.348
Construcción	8.331.243.966	-	22.168.185	8.288.143	8.361.700.294
Tarjetas de crédito	12.368.993.084	-	18.119.176	-	12.387.112.260
Industria manufacturera	5.571.421.753	-	18.842.446	3.978.938	5.594.243.137
Servicios comunales, sociales					
y personales	4.871.796.502	222.656	13.524.911	1.826.923	4.887.370.992
Transporte, almacenamientos,					
comunicaciones, electricidad,					
gas y agua	2.639.130.921	-	11.602.333	6.536.907	2.657.270.161
Explotación de minas					
e hidrocarburos	197.814.830	-	4	1.062.272	198.877.106
Adquisición de vehículos	148.462.518	-	904.430	-	149.366.948
Otros	1.922.838.930	-	5.324.069	6.327.778	1.934.490.777
	72.703.007.878	141.204.861	178.659.284	56.318.039	73.079.190.062
Provisión para contingencias	(1.655.397.873)	(24.715.821)	(63.274.793)	(37.220.192)	(1.780.608.679)
	<u>71.047.610.005</u>	<u>116.489.040</u>	<u>115.384.491</u>	<u>19.097.847</u>	<u>71.298.581.383</u>

	31 de diciembre 2015				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
	(En bolívares)				
Por tipo de garantía					
Sin garantía	28.303.520.760	47.687.914	24.681.032	711.110	28.376.600.816
Aval	28.117.861.038	1.124.100	105.355.890	34.960.575	28.259.301.603
Hipotecaria					
Inmobiliaria	7.245.191.630	91.855.215	11.142.289	6.242.028	7.354.431.162
Mobiliaria	155.785.032	-	270.996	-	156.056.028
Fianza	8.247.329.811	537.632	35.919.800	14.404.326	8.298.191.569
Documentos mercantiles	436.313.224	-	944.582	-	437.257.806
Prenda sin desplazamiento	41.003.747	-	344.695	-	41.348.442
Prendaria	-	-	-	-	-
Instituciones financieras	40.073.346	-	-	-	40.073.346
Títulos valores	4.242.888	-	-	-	4.242.888
Otro tipo de garantía	111.686.402	-	-	-	11.686.402
	<u>72.703.007.878</u>	<u>141.204.861</u>	<u>178.659.284</u>	<u>56.318.039</u>	<u>73.079.190.062</u>

	30 de junio de 2015				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
	(En bolívares)				
Por vencimiento					
Hasta un mes	16.306.764.301	-	178.659.284	56.318.039	16.541.741.624
Entre uno y dos meses	765.039.756	705.600	-	-	765.745.356
Entre dos y tres meses	848.332.679	-	-	-	848.332.679
Entre tres y seis meses	5.964.118.509	-	-	-	5.964.118.509
Entre seis meses y un año	15.665.362.757	-	-	-	15.665.362.757
Mayor a un año	33.153.389.876	140.499.261	-	-	33.293.889.137
	<u>72.703.007.878</u>	<u>141.204.861</u>	<u>178.659.284</u>	<u>56.318.039</u>	<u>73.079.190.062</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Plazo fijo	59.027.306.102	45.827.486.378
Créditos en cuotas	15.995.133.174	11.898.037.809
Créditos al consumo	25.239.663.119	15.209.871.168
Cartas de crédito	62.886.323	103.046.834
Facturas y descuentos	22.179.214	39.661.455
Créditos en cuenta corriente	1.390.969	1.086.418
	<u>100.348.558.901</u>	<u>73.079.190.062</u>
Provisión para cartera de créditos	(2.763.398.982)	(1.780.608.679)
	<u>97.585.159.919</u>	<u>71.298.581.383</u>

El Banco mantiene provisiones para la cartera de créditos conforme a los requerimientos mínimos establecidos por la SUDEBAN. A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para la cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Saldo inicio del semestre	1.780.608.679	1.200.321.640
Más		
Provisión del semestre	1.116.277.000	451.262.600
Utilización del ajuste al patrimonio para la constitución de provisión anticíclica	-	253.139.726
Menos		
Reclasificación de provisión, rendimientos por cobrar y otros	(1.399.762)	(4.104.557)
Débitos por cancelación de cuentas incobrables	(132.086.935)	(120.010.730)
Saldo al final del semestre	<u>2.763.398.982</u>	<u>1.780.608.679</u>

Al 31 de diciembre de 2015 los préstamos (vencidos o en litigio) sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 383.112.000 (Bs 234.977.000 al 30 de junio de 2015). Los rendimientos por cobrar por estos préstamos de Bs 6.245.000 se incluyen en el grupo Cuentas de orden, sin afectar los resultados del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015 (Bs 5.732.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2015). Asimismo, los ingresos financieros del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015 incluyen Bs 17.702.000 (Bs 27.454.000 en el semestre finalizado al 30 de junio de 2015) de intereses cobrados que correspondían a créditos vencidos y en litigio que habían sido diferidos en el grupo Cuentas de orden en semestres anteriores.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, se registraron como incobrables créditos por Bs 132.087.000 (Bs 120.011.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2015), con cargo a la provisión para cartera de créditos. Adicionalmente, el Banco cobro créditos registrados como incobrables en semestres anteriores, registrándose un ingreso por este concepto de Bs 54.696.000 (Bs 34.823.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2015), los cuales se incluyen en el grupo Ingresos por recuperaciones de activos financieros.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015 y previa autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-37213, el Banco ha diferido las pérdidas estimadas de los proyectos inmobiliarios por Bs 45.309.000, Nota 10.

Ley de Crédito para el Sector Agrícola

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco ha otorgado créditos destinados al sector agrario por Bs 12.251.362.000 y mantiene inversiones agrícolas por Bs 272.590.000 (Nota 5-c), que representa el 27,03% del promedio de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013, distribuida así:

Sector a financiar	Actividad	Saldo en bolívares	Porcentaje	
			Mantenido	Requerido
Rubros estratégicos	Producción agrícola primaria	8.069.078.334	65,86	75,00 mínimo
Rubros no estratégicos	Producción agrícola primaria	52.645.580	0,43	5,00 máximo
Inversión agroindustrial	Inversión agroindustrial	3.120.517.976	25,47	15,00 máximo
Comercialización	Comercialización de materia prima de origen nacional	1.009.120.163	8,24	5,00 máximo
	Total cartera agrícola	<u>12.251.362.053</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

Al 30 de junio de 2015 el Banco ha otorgado créditos destinados al sector agrario por Bs 10.846.330.000 y mantiene inversiones agrícolas por Bs 304.194.000 (Nota 5-c), que representa el 24,07% del promedio de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013, distribuida así:

Sector a financiar	Actividad	Saldo en bolívares	Porcentaje	
			Mantenido	Requerido
Rubros estratégicos	Producción agrícola primaria	5.772.104.979	53,22	75,00 mínimo
Rubros no estratégicos	Producción agrícola primaria	85.687.215	0,79	5,00 máximo
Inversión agroindustrial	Inversión agroindustrial	3.757.316.746	34,64	15,00 máximo
Comercialización	Comercialización de materia prima de origen nacional	<u>1.231.220.609</u>	<u>11,35</u>	<u>5,00</u> máximo
	Total cartera agrícola	<u>10.846.329.549</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco mantiene Bs 4.586.320.000 en créditos agrícolas colocados a mediano y largo plazo, los cuales representan un 37,44% del total de la cartera de créditos agrícolas (Bs 3.806.280.000, que representan un 35,09% del total de la cartera de créditos agrícolas, al 30 de junio de 2015).

De igual forma, al 31 de diciembre de 2015 la cartera de créditos está conformada por 1.529 deudores (1.564 deudores al 30 de junio de 2015). Durante el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2015, fueron otorgados 751 créditos (818 créditos en el semestre finalizado al 30 de junio de 2015).

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero

Al 31 de diciembre del 2015 el Banco ha otorgado microcréditos por Bs 3.583.988.000, que representan el 4,90% de su cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2015 (Bs 2.961.713.000, que representan el 5,46% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014). De igual forma, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, la cartera de créditos está conformada por 4.138 deudores y fueron otorgados 1.273 créditos (4.456 deudores y 1.346 créditos otorgados en el semestre finalizado el 30 de junio de 2015).

Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda

Al 31 de diciembre de 2015 la cartera de créditos hipotecaria del Banco alcanzo Bs 8.297.896.000 (Bs 3.458.749.000 al 30 de junio de 2015), lo que equivale al 15,30% del total de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2015 la cartera de créditos hipotecaria está conformada por 6.015 deudores (5.890 deudores al 30 de junio de 2015) y fueron otorgados 592 créditos en el semestre (338 créditos durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2015):

Sector a financiar	Distribución	Saldo en bolívares	Mantenido %	Requerido %
Construcción de vivienda principal	Convocatoria 2015 adquisición Valores Bolivarianos para la Vivienda			
	Cumplimiento cartera de créditos obligatoria 2015	4.879.789.290	9,00	9,00
	Convocatoria 2016 adquisición Valores Bolivarianos para la Vivienda			
Adquisición de vivienda principal	Cumplimiento cartera de créditos obligatoria 2015	1.322.470.603	2,44	-
	De acuerdo con los metros cuadrados (máximo 80 mts2)	<u>304.125.779</u>	<u>0,56</u>	<u>3,00</u>
	Total construcción de viviendas	<u>6.506.385.672</u>	<u>12,00</u>	<u>12,00</u>
	Grupos familiares con ingresos entre tres y quince salarios mínimos	<u>1.635.897.801</u>	<u>3,01</u>	<u>7,60</u>
	Total adquisición de vivienda principal	<u>1.635.897.801</u>	<u>3,01</u>	<u>7,60</u>
Autoconstrucción, mejora y ampliación de vivienda principal	Grupos familiares con ingresos entre uno y ocho salarios mínimos	<u>155.612.129</u>	<u>0,29</u>	<u>0,40</u>
	Total cartera hipotecaria	<u>8.297.895.602</u>	<u>15,30</u>	<u>20,00</u>

De acuerdo con convocatoria de fecha 4 de marzo de 2015, el Banco transfirió durante el 2015 Bs 4.879.789.000 para el cumplimiento de la cartera hipotecaria, para la construcción de viviendas mediante la adquisición de Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015 emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (Bs 1.951.916.000 al 30 de junio de 2015), Nota 5.

De acuerdo a convocatoria realizada en enero de 2016 por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, el Banco establece el compromiso para adquirir durante el primer trimestre del 2016 Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015-II, los cuales son emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Construcción, S.A. y serán utilizados para financiar proyectos de vivienda en el 2016 y constituye el mecanismo establecido para el cumplimiento de la cartera de créditos obligatoria para el ejercicio 2015 en el tramo de Construcción de Vivienda Principal. El cronograma recibido establece la compra de Bs 1.229.340.000; sin embargo, este monto mantiene un error material, por lo cual el Banco se encuentra gestionando su modificación con el órgano competente para la incorporación de los Bs 93.130.000 faltantes, los cuales estimamos serán incluidos en la última cuota a ser cancelada en marzo de 2016.

Ley Orgánica de Turismo

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco ha otorgado créditos al sector turismo por Bs 2.017.309.000 y mantiene 42.028 acciones por Bs 75.650.000 que representa el 4,52% del promedio de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (Bs 1.513.692.000, que representan el 3,43% del promedio de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013), mantiene créditos autenticados y protocolizados por Bs 665.305.000 (Bs 615.273.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2015), Nota 20.

Al 31 de diciembre de 2015 la cartera de créditos al sector turismo está conformada por 29 deudores y fueron otorgados 32 créditos en el semestre (31 deudores y 17 créditos otorgados en el semestre finalizado el 30 de junio de 2015).

Créditos al Sector Manufactura

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco ha otorgado créditos al sector manufactura por Bs 5.612.971.000, que representan el 10,35% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014, distribuido así:

Sector a financiar	Saldo en bolívares	Porcentaje mantenido	Porcentaje requerido
Sector estratégico	4.951.213.780	88,21	60,00
Financiero Pymes	1.509.247.078	26,89	40,00

Al 30 de junio de 2015 el Banco ha otorgado créditos al sector manufactura por Bs 5.594.243.000, que representan el 10,32% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014, distribuido así:

Sector a financiar	Saldo en bolívares	Porcentaje mantenido	Porcentaje requerido
Sector estratégico	4.795.708.598	85,73	60,00
Financiero Pymes	1.605.754.528	28,70	40,00

Al 31 de diciembre de 2015 la cartera de créditos de manufactura, destinada para el financiamiento de pequeñas y medianas industrias (Financiero Pymes), incluye Bs 1.509.247.000 (Bs 1.605.755.000 al 30 de junio de 2015), que de acuerdo con la Resolución Conjunta N° 0012 de fecha 25 de junio de 2013, emitida por los Ministerios del Poder Popular de Industrias y del Poder Popular para Planificación y Finanzas, también computan dentro de la cartera de manufactura destinada a los sectores estratégicos de desarrollo.

De igual forma, en el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2015, la cartera de créditos está conformada por 764 deudores y fueron otorgados 429 créditos (844 deudores y 614 créditos otorgados en el semestre finalizado al 30 de junio de 2015).

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgo es limitada por el hecho de que los créditos se encuentran en diversos sectores económicos y en gran número de clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no mantiene concentraciones de riesgos importantes en cuanto a clientes individuales, grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	-	17.361
Disponibles para la venta	70.988.720	70.159.605
Mantenidas hasta su vencimiento	138.682.680	91.755.186
En otros títulos valores	<u>145.207.574</u>	<u>89.886.936</u>
	<u>354.878.974</u>	<u>251.819.088</u>

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes	1.023.022.656	844.444.245
Créditos reestructurados	217.406	247.325
Créditos vencidos	2.323.790	2.976.940
Créditos en litigio	992.108	1.384.275
	<u>1.026.555.960</u>	<u>849.052.785</u>
Comisiones por cobrar		
Por fideicomiso	3.427.293	2.740.168
	<u>1.384.862.227</u>	<u>1.103.612.041</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(9.587.494)	(10.728.196)
	<u>1.375.274.733</u>	<u>1.092.883.845</u>

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para los intereses y comisiones por cobrar:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Saldo inicio del semestre	10.728.196	7.646.421
Más		
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	1.399.762	4.104.557
Menos		
Castigo por rendimientos por cobrar	(2.540.464)	(1.022.782)
	<u>9.587.494</u>	<u>10.728.196</u>

8. Bienes Realizables

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, el Banco realizó la venta de un bien inmueble recibido como dación de pago, registrando una ganancia de Bs 50.622.000. Al 31 de diciembre de 2015 el Banco registró ganancias por Bs 21.500 por ventas de bienes realizables que se encontraban diferidos por corresponder a ventas de bienes a plazo (Bs 19.000 al 30 de junio de 2015).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, el Banco incorporó a los bienes realizables un vehículo recibido como dación de pago que mantenía un valor contable de Bs 14.758.000. Dicha incorporación fue notificada a la SUDEBAN mediante comunicación de fecha 29 de diciembre de 2015.

Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el aparato para bienes realizables y su mantenimiento generó un gasto de Bs 30.443 y Bs 417.448, respectivamente.

9. Bienes de Uso

Los bienes de uso comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015			30 de junio de 2015		
	Costo	Depreciación acumulada	Neto	Costo	Depreciación acumulada	Neto
	(En bolívares)					
Edificaciones e instalaciones	494.995.446	(116.709.326)	378.286.120	504.711.199	(98.685.718)	406.025.481
Mobiliario y equipos	886.412.531	(413.724.259)	472.688.272	811.329.420	(349.035.837)	462.293.583
Equipos de transporte	103.900.769	(8.726.590)	95.174.179	2.150.108	(1.854.907)	295.201
	1.485.308.746	(539.160.175)	946.148.571	1.318.190.727	(449.576.462)	868.614.265
Terrenos	1.120.120	-	1.120.120	1.120.120	-	1.120.120
Obras en ejecución	118.563.503	-	118.563.503	105.289.098	-	105.289.098
	<u>1.604.992.369</u>	<u>(539.160.175)</u>	<u>1.065.832.194</u>	<u>1.424.599.945</u>	<u>(449.576.462)</u>	<u>975.023.483</u>

En los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las obras en ejecución corresponden a la continuidad en la modernización del sistema eléctrico del edificio sede y obras civiles que se están efectuando para la apertura de la agencia Barcelona II.

En el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2015, el Banco realizó una inversión de Bs 101.750.000 por la compra de vehículos.

En el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2015 el Banco realizó una inversión de Bs 63.184.000 por la compra de plantas eléctricas y demás equipos necesarios para la modernización del sistema de respaldo eléctrico del edificio sede (en el semestre finalizado al 30 de junio de 2015, el Banco efectuó una inversión de Bs 144.000.000, relacionados principalmente con la adquisición de equipos para la sede central y proyectos de ampliación de la plataforma tecnológica para la sede central y red de agencias, los cuales se incluyen en la cuenta Equipos).

De acuerdo a Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-32953 de fecha 16 de octubre de 2015 emitido por la SUDEBAN, se desincorporó Bs 9.356.000 de edificaciones.

En el semestre finalizado al 30 de junio de 2015 se capitalizó en la cuenta de Edificaciones e instalaciones la compra del local comercial en el C.C Country Club Barcelona por Bs 28.980.000.

Durante el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2015, el Banco registró gastos de depreciación por Bs 91.301.000 (Bs 101.559.000 en el semestre finalizado al 30 de junio de 2015), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 18.

A continuación se indican las vidas útiles originales de los bienes de uso, por tipo de bien:

Descripción	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	Entre 2 y 4

10. Otros Activos

Los otros activos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Gastos diferidos		
Valor de origen de licencias compradas, netas de amortización acumulada por Bs 70.973.000 (Bs 54.499.000 al 30 de junio de 2015)	98.934.611	116.076.535
Mejoras a propiedades alquiladas, netas de amortización acumulada por Bs 14.509.000 (Bs 10.362.000 al 30 de junio de 2015)	18.670.017	22.817.397
Software, neto de amortización acumulada por unos Bs 18.169.000 (Bs 12.023.000 al 30 de junio de 2015)	2.126.169	11.397.183
Gastos por proyecto de incorporación del Chip, netos de amortización por Bs 1.773.000 (Bs 1.596.000 al 30 de junio de 2015)	354.666	532.000
Otros gastos diferidos - pérdidas diferidas por proyectos inmobiliarios	<u>45.309.380</u>	-
	<u>165.394.843</u>	<u>150.823.115</u>
Otros		
Servicio de mantenimiento de plataforma tecnológica y otros pagados por anticipado	230.596.785	92.457.875
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	142.821.681	47.450.000
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	133.505.617	133.499.187
Anticipo a proveedores	128.222.076	15.329.038
Existencia en papelería y efectos varios	76.102.558	102.192.935
Compensación - tarjetas de crédito	30.831.050	148.884.279
Seguros pagados por anticipado	30.365.302	36.972.516
Compensación - Swiche 7B	20.519.400	51.878.550
Otros gastos pagados por anticipado	10.766.017	22.579.455
Partidas por aplicar	4.706.311	16.896.650
Depósitos en garantía	3.642.295	7.177.113
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	1.986.240	2.880.637
Suscripciones pagadas por anticipado	926.292	305.151
Bienes diversos	174.488	174.488
Otros impuestos pagados por anticipado	5.459	27.218.414
Varias	<u>20.378.841</u>	<u>2.084.062</u>
	<u>1.000.945.255</u>	<u>858.803.465</u>
Provisión para otros activos	<u>(2.141.432)</u>	<u>(2.414.796)</u>
	<u>998.803.823</u>	<u>856.388.669</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, el Banco registró gastos de amortización de otros activos por Bs 40.379.000 (Bs 38.604.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2015), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 18.

El Oficio de SUDEBAN N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV37213 de fecha 26 de noviembre de 2015 autoriza al Banco a diferir en la cuenta 181.06 "Otros gastos diferidos" las pérdidas estimadas por los créditos hipotecarios otorgados a las empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado Venezolano. El importe de la pérdida estimada se ubica en Bs 45.309.380, los cuales serán amortizados en un plazo de 10 años de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Resolución N° 310.11 de fecha 1 de diciembre de 2011,

relativa al "Diferimiento de Gastos Originados por la Culminación de Obras de Proyectos Inmobiliarios por parte de las Instituciones Bancarias los cuales fueron Expropiados, Ocupados e Intervenidos por parte del Estado venezolano".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la compensación de tarjetas de crédito incluye saldos pendientes por cobrar a los clientes de operaciones con las franquicias VISA y MasterCard.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los anticipos a proveedores incluyen Bs 126.611.000 y Bs 12.570.000, respectivamente, para la adquisición de papel valor.

Los gastos amortizables al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, provenientes del proceso de incorporación del Chip ascienden a Bs 2.128.000 y su plazo de amortización es de 6 años. El gasto de amortización de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 incluye Bs 177.000, correspondientes a la amortización por estos conceptos.

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de la cuenta Varias está compuesto principalmente por cuentas por cobrar a terceros por servicios pendientes de ser ejecutados.

A continuación se indica el movimiento de la provisión mantenida para otros activos:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	2.414.796	849.529
Más: Provisión del semestre	20.729.999	7.580.000
Menos: Débitos por partidas irrecuperables	<u>(21.003.363)</u>	<u>(6.014.733)</u>
Saldo al final del semestre	<u>2.141.432</u>	<u>2.414.796</u>

11. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas	67.495.053.822	42.641.963.375
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses anuales entre el 1% y 3%	37.255.806.151	26.233.628.905
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	16.138.460	22.112.583
Depósitos y certificados a la vista, con intereses anuales entre el 3% y 15,50% (2,50% y 10,50% al 30 de junio de 2015)	<u>18.606.009.880</u>	<u>27.018.366.945</u>
	<u>123.373.008.313</u>	<u>95.916.071.808</u>
Otras obligaciones a la vista		
Cheques de gerencia vendidos	1.183.299.467	856.095.306
Compensación Consorcio Credicard	729.289.638	297.309.726
Obligaciones por fideicomiso (Nota 20)	205.239.934	38.651.856
Compensación redes electrónicas	130.483.106	143.899.792
Depósitos en garantías por cartas de créditos	15.802.922	30.415.443
Otras, incluye US\$149.000 (US\$149.000 al 30 de junio de 2015) (Nota 4)	8.726.851	7.181.187
Compensación Suiche 7B	7.322.450	19.453.494
Cobranzas por reembolsar	<u>4.708</u>	<u>4.708</u>
	<u>2.280.169.076</u>	<u>1.393.011.512</u>
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 14,50% y 16%	<u>22.367.370.095</u>	<u>15.839.354.096</u>
Depósitos a plazo, con interés anual del 14,50% al 30 de junio de 2015		
Hasta 30 días	-	200.011.093
De 31 a 60 días	-	450
De 61 a 90 días	-	-
	-	<u>200.011.543</u>

**31 de diciembre
de 2015** **30 de junio
de 2015**

(En bolívares)

Captaciones al público restringidas

Cuentas corrientes no remuneradas	356.727.074	385.354.626
Cuentas corrientes remuneradas con intereses anuales entre 1% y 3%	856.306.498	706.525.971
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,5% y 16%	<u>511.689.202</u>	<u>452.622.874</u>
	<u>1.724.722.774</u>	<u>1.544.503.471</u>

Derechos y participaciones sobre títulos valores

Derechos y participaciones sobre títulos valores cedidos al público, con interés anual del 14,5% y vencimiento en enero de 2016 (vencimiento en julio de 2015, al 30 de junio de 2015)	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>
	<u>149.745.370.258</u>	<u>114.893.052.430</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2015 fueron reclasificadas a la Cuenta N° 217.00 "Captaciones del público restringidas", las cuentas de depósitos de ahorro y las cuentas corrientes, cuyo último movimiento realizado por el titular mantiene más de doce meses, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, en la Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014.

Los depósitos de entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses anuales entre el 1% y 3%	1.462.648.623	1.099.337.633
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,5% y 16%	<u>126.303.726</u>	<u>30.717.890</u>
	<u>1.588.952.349</u>	<u>1.130.055.523</u>

12. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2015, las obligaciones con el BANAVIH comprenden depósitos a la vista por Bs 687.

13. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		
Sobregiros en cuentas a la vista en instituciones financieras	28.402.097	41.332.645
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		
Financiamiento con Commerce Bank, con valor nominal de US\$7.000.000, Interés anual de 3,34%, y vencimiento en marzo de 2016 (valor nominal US\$12.000.000, con tasas de intereses anuales entre el 3,03% y 2,93% y vencimientos en julio y agosto de 2015, al 30 de junio de 2015)	43.989.400	75.410.400
Financiamiento con Standard Chartered Bank, con valor nominal de US\$4.800.000, interés anual del 4,94% y vencimiento en febrero de 2016 (interés anual del 4,52% y vencimiento en agosto de 2015, al 30 de junio de 2015)	<u>30.164.160</u>	<u>30.164.160</u>
	<u>102.555.657</u>	<u>146.907.205</u>

14. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Gastos por pagar por captaciones del público		
Depósitos y certificados a la vista	72.596.272	86.312.168
Obligaciones a la vista	2.388.948	2.148.247
Depósitos a plazo	-	9.183.422
Derechos y participaciones sobre títulos valores	161	202
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		
Obligaciones con instituciones financieras en el exterior	231.667	388.365
	<u>75.217.048</u>	<u>98.032.404</u>

15. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Provisión para impuestos (Nota 16)	2.584.891.319	746.391.319
Ingresos financieros diferidos	835.139.061	610.407.105
Partidas por aplicar	641.163.378	383.325.481
Provisión para retroactividad de prestaciones sociales según la LOTTT	283.001.218	71.567.663
Retenciones por pagar	233.529.346	270.543.725
Provisión para gastos administrativos	137.054.214	115.592.430
Provisión para otros pasivos laborales	115.700.484	181.155.310
Provisión para indemnizaciones laborales (Nota 2-h)	113.585.302	97.977.359
Cuentas por pagar en moneda nacional	111.244.674	113.096.335
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	108.397.003	43.692.003
Provisiones para contingencias y otros (Nota 26)	89.539.042	64.398.012
Provisión para impuestos a las actividades económicas	89.474.287	43.559.593
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 1)	77.271.570	29.414.348
Provisión para aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física	41.934.532	21.408.130
Dividendos por pagar (Nota 22)	3.417.589	2.028.097
Cuentas por pagar en moneda extranjera, equivalente a US\$443.373 (US\$1.235.300 al 30 de junio de 2015) (Nota 4)	2.786.242	7.762.874
Provisiones para créditos contingentes (Nota 20)	2.354.151	2.354.151
Utilidades por pagar	-	80.173.033
Otros	7.738.898	1.974.531
	<u>5.478.222.310</u>	<u>2.886.821.499</u>

Las partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones en tránsito, que serán regularizadas en su mayoría los primeros días de enero de 2016 (los primeros días de julio de 2015, al 30 de junio de 2015).

Las retenciones por pagar corresponden principalmente a impuestos nacionales retenidos a terceros, las mismas serán enteradas los primeros días de enero de 2016 (los primeros días de julio de 2015, al 30 de junio de 2015).

La provisión para gastos administrativos corresponde principalmente a proyectos en ejecución de infraestructura y tecnológicos por Bs 1.207.000 y Bs 3.766.000 respectivamente, por el uso de la franquicia Visa/Master por Bs 74.756.000 y para Auditoría Externa Bs 26.500.000 (Proyectos en ejecución de infraestructura Bs 16.305.000, proyectos en ejecución tecnológicos por Bs 14.602.000, por el uso de la franquicia Visa/Máster por Bs 27.894.000 y para el transporte de efectivo y valores por Bs 20.942.000 al 30 de junio de 2015).

Los dividendos por pagar corresponden a dividendos decretados y no reclamados por los accionistas. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, se efectuó el pago de dividendos de Bs 401.861.250 (al 30 de junio de 2015 no se efectuó pago de dividendos).

La provisión para otros pasivos laborales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, corresponde principalmente a los incentivos que se estiman pagar al personal.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En diciembre de 2010 el Ejecutivo Nacional promulgó la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, que entró en vigencia el 16 de diciembre de 2010, la cual establece un aporte equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el año inmediato anterior. Este aporte deberá ser entregado a un fondo creado por dicha Ley denominado Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), el cual será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y aplicación del referido aporte. Asimismo, los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes mediante la formulación de planes debidamente aprobados por el referido Organismo.

El 8 de noviembre de 2011 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.795, el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación Referido a los Aportes, el Financiamiento y su Resultado, y la Ética en la Investigación, Tecnología e Innovación, mediante el cual se establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos, Nota 15.

En fecha 18 de noviembre de 2014, se publica en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151 el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación; vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2015), conforme a la cual se elimina la presentación por los particulares del Plan Anual de Inversión e Informe Técnico de Resultados, se consagra el concepto de ingresos brutos, derogando el Artículo del Reglamento sobre el particular: "...Ingresos, proventos o caudales que de modo habitual, accidental o extraordinario, devenguen los aportantes por cualquier actividad que realicen, siempre que no estén obligados a restituirlos por cualquier causa, sin admitir costos ni deducciones de ningún tipo...", resultando gravables los ingresos aunque no estén cobrados y los ingresos exentos o exonerados por otras leyes, tales como los bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

Ley Orgánica de Drogas

El 15 de septiembre de 2010 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El FONA destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas.

El aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá de la siguiente forma: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y trabajadoras, y el entorno familiar de éstos y éstas; 25% a programas de prevención integral, con especial atención a niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA. Asimismo, la obligación de proporcionar ubicación laboral a las personas rehabilitadas, en el marco de los programas de reinserción social. Este apartado se presenta en la sub cuenta Prevención integral contra la legitimación de capitales, Nota 15.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. Posteriormente, el 28 de febrero de 2012 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.872, el Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, el cual, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte; así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte en los 190 días siguientes al cierre contable, Nota 15.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, la SUDEBAN ratificó los plazos y prórrogas originalmente establecidos por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y estableció la contabilización de dicho aporte.

16. Impuestos

Impuesto sobre la renta y contribuciones

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Al año finalizado el 31 de diciembre de 2015, el Banco ha estimado un enriquecimiento neto gravable de Bs 7.237.787.473. Las principales diferencias entre la renta gravable y la utilidad financiera las originan los intereses no gravables devengados

por títulos valores emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas, el efecto neto del reajuste regular por exposición a la inflación (sólo ejercicio 2014), y las provisiones y apartados que normalmente son deducibles fiscalmente en períodos posteriores.

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco mantiene anticipos de impuesto sobre la renta de Bs 133.499.187 correspondiente a pagos de declaración estimada del ejercicio 2013 y anticipos por enajenación de inmuebles.

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto de impuesto basado en la utilidad financiera y el gasto según la ganancia fiscal:

	<u>34</u>
	Año finalizado el 31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)
Gasto de impuesto basado en la utilidad financiera	2.534.356.438
Diferencia entre el gasto de impuesto contable y el fiscal	-
Efecto del reajuste regular por inflación	-
Intereses, primas y descuentos sobre inversiones	(259.580.839)
Provisiones no deducibles	-
Cartera de créditos	446.038.754
Otras provisiones y acumulaciones	44.518.930
Gastos acumulados y contribuciones por pagar	48.388.369
Pérdida fiscal	(184.049.136)
Otras	(95.967.152)
Gasto de impuesto corriente	<u>2.533.705.364</u>
Impuesto sobre la renta diferido	<u>(142.777.045)</u>
Gasto de Impuesto	<u>2.390.928.319</u>

El impuesto sobre la renta diferido al 31 de diciembre de 2015 está conformado principalmente por los siguientes efectos de diferencias temporales de impuesto:

	(En bolívares)
Provisiones deducibles	157.543.306
Tributos pagados en el ejercicio	<u>(14.766.261)</u>
	<u>142.777.045</u>

Reforma Parcial a la Ley de Impuesto sobre la Renta

El 30 de diciembre de 2015, en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario, se publica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley que establece el Impuesto Sobre la Renta; vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia, es decir, a partir del 01 de enero del 2016. Los principales cambios de la nueva Ley se refieren a la modificación de la disponibilidad de la renta, indicando la oportunidad en que son gravables los ingresos, limitando la exigencia de estar pagados únicamente a los sueldos y las ganancias fortuitas; se suprimen las Rebajas por Nuevas Inversiones; se consagra la obligación de efectuar la retención del ISLR en el momento del pago o del abono en cuenta, entendiendo por este, la simple acreditación en la contabilidad o registros del pagador; se establece una tarifa proporcional del 40% para los enriquecimientos derivados de actividades bancarias, financieras, de seguro o reaseguro.

Ley de Impuesto sobre la Renta

El 18 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley que establece el impuesto sobre la renta; vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales iniciados después de su vigencia (1 de enero de 2015).

Los principales cambios de la Ley se refieren a la eliminación de la exención para las cooperativas e instituciones sin fines de lucro; la deducibilidad de las pérdidas de bienes sólo cuando correspondan a activos fijos destinados a la producción de la renta, originadas por caso fortuito o fuerza mayor; exclusión del sistema de ajuste por inflación, a las instituciones financieras, empresas de seguro y reaseguro; se mantiene el traslado de pérdidas de explotación por 3 años pero sólo hasta el 25% del enriquecimiento obtenido en cada ejercicio y las derivadas del ajuste por inflación no podrán ser trasladadas.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, se establece el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras que grava con un alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el SENIAT como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto estará vigente a partir del 1 de febrero del 2016.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

El 30 de diciembre de 2015 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, que regula los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas así como los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en la materia, y sus respectivas sanciones. También regula los términos y condiciones en los que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que les han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los convenios cambiarios dictados al efecto y los lineamientos para la ejecución de dichas políticas. Esta Ley abarca a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que participen en operaciones cambiarias como solicitante, administrador, intermediario, verificador o beneficiario. En él se definen como divisas, a todas las monedas diferentes al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, e incluye en el concepto divisas a los depósitos en bancos e instituciones financieras nacionales e internacionales, las transferencias, cheques bancarios y letras, títulos valores o de crédito, así como cualquier otro activo u obligación que esté denominado o pueda ser liquidado o realizado en moneda extranjera en los términos que establezca el BCV, conforme al ordenamiento jurídico venezolano.

Según el Decreto, operación cambiaria es la compra y venta de cualquier divisa con el bolívar, operación que deberá ser realizada a través de personas jurídicas autorizadas por la normativa correspondiente, de la manera específica dictada por el BCV, que haya cumplido los requisitos establecidos por la autoridad competente, que actúen en el mercado cambiario, entendiendo por tal, los espacios o mecanismos dispuestos por las autoridades competentes, donde concurren de forma ordenada oferentes y compradores de divisas al tipo de cambio aplicable en función de la regulación que al efecto se haya dictado.

El Decreto establece que las divisas destinadas a cubrir los gastos de los poderes públicos y a la satisfacción de las necesidades esenciales de la sociedad, tales como bienes y servicios declarados como de primera necesidad, constituidos por las medicinas, los alimentos, la vivienda y la educación, sin que este enunciado tenga carácter taxativo, serán asignadas y fiscalizadas por el CENCOEX.

La compra y venta de divisas se realizará en los términos y condiciones que prevean los convenios cambiarios que rijan dichos mecanismos y demás normativas dictadas en desarrollo de aquéllos y en las convocatorias respectivas. Sin perjuicio del acceso a los mecanismos administrados por las autoridades competentes del régimen de administración de divisas a través del CENCOEX, las personas naturales o jurídicas demandantes de divisas, podrán adquirirlas a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por personas naturales y jurídicas del sector privado, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), el BCV y bancos del Estado.

Código Orgánico Tributario

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, vigente a los 90 días continuos después de su publicación (16 de febrero de 2015), introduciendo cambios significativos en la tipificación y cuantía de los ilícitos tributarios; aumento de los lapsos de prescripción; creación del domicilio electrónico obligatorio para la notificación de comunicaciones o actos, el cual tendrá preferencia respecto a los domicilios tradicionalmente establecidos; del proceso de cobro ejecutivo, etc.

Ley de Impuesto al Valor Agregado

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014, se Reforma la Ley que establece el impuesto al valor agregado, desde el 1 de diciembre de 2014.

En virtud de esta Reforma, entre otros, son contribuyentes ordinarios todas las cooperativas, salvo las cooperativas de ahorro; correspondiente al Ejecutivo Nacional la potestad de establecer la alícuota general (actualmente 12%); la alícuota del consumo suntuario quedó establecida en 15%, pudiendo ser modificada por el Ejecutivo Nacional; no serán reconocidos como créditos fiscales los provenientes de la recepción de servicios de comidas y bebidas, bebidas alcohólicas y espectáculos públicos y la Administración Tributaria dictará la normativa necesaria para establecer la facturación electrónica de forma obligatoria.

17. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Comisiones por tarjetas de crédito	769.119.624	352.417.507
Ganancia por venta y amortización de inversiones en títulos valores (Nota 5)	276.188.695	200.740.692
Comisiones por servicios financieros	145.563.673	75.483.970
Comisiones por fideicomisos (Nota 20)	17.644.745	14.008.399
Comisiones por operaciones como institución bancaria autorizada SICAD - SIMADI (Nota 4)	16.796.260	9.996.622
Otros ingresos por diferenciales cambiarios (Nota 4)	6.750.070	1.429.451
Comisiones por giros y transferencias	5.883.508	4.010.830
Otros ingresos no financieros	2.540.139	1.979.185
Comisión por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas con el BCV (Nota 4)	781.378	6.766.003
Comisiones por encargos de confianza	34.600	15.480
	<u>1.241.302.692</u>	<u>666.848.139</u>

En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los conceptos incluidos en las comisiones por servicios financieros corresponden principalmente a ingresos por redes electrónicas de tarjeta de crédito y comisiones por mantenimiento de cuentas.

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco registró ganancias por venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs 276.000.000 (Bs 201.000.000 al 30 de junio de 2015), que corresponden principalmente a venta de Títulos de Interés Fijo y Vebonos, los cuales se encontraban registrados en la cartera de inversiones disponibles para la venta.

18. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Impuestos y contribuciones	232.009.871	150.276.708
Servicios de transporte y custodia de valores	226.142.016	105.997.187
Gastos de servicios por operaciones con tarjetas crédito	183.152.058	63.404.157
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	182.264.065	97.540.812
Mantenimiento de Software	152.814.395	99.547.581
Servicio de interconexión de redes bancarias	147.466.957	87.970.152
Servicios de asesorías y auditoría externa	101.957.569	106.861.884
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	91.301.020	101.559.383
Otros servicios externos contratados	86.447.143	74.444.870
Papelería, materiales, útiles de aseo y estampillas	61.983.319	23.941.375
Servicios de energía eléctrica, agua, y comunicaciones	42.133.447	27.915.520
Amortización de gastos diferidos (Nota 10)	40.378.976	38.603.972
Alquiler de bienes	39.213.701	18.591.141
Propaganda y publicidad	31.369.225	25.251.854
Gastos legales y pólizas de seguro	9.610.935	6.587.804
Otros	12.776.375	7.182.759
	<u>1.641.021.072</u>	<u>1.035.677.159</u>

El gasto por mantenimiento y reparaciones de bienes de uso está representado principalmente por gastos relacionados con remodelaciones del edificio sede, centro alterno de datos y agencias.

Los otros servicios externos contratados corresponden principalmente a los gastos de fotocopiado, servicios de la información y servicios de limpieza.

19. Gastos Operativos Varios

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Aporte social (Nota 1)	139.370.291	89.875.373
Provisión para aporte a la Ley Orgánica Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 15)	64.705.000	43.692.004
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 15)	46.666.000	27.882.720
Emisión de chequeras y otros servicios a clientes	42.171.062	23.676.130
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 15)	29.530.000	21.101.275
Provisión para otros activos (Nota 10)	20.300.000	7.580.000
Provisión para mantenimiento de cajeros automáticos	15.663.566	8.288.446
Provisión para otras contingencias	-	27.000.000
Otros	2.017.263	11.366.331
	<u>360.423.182</u>	<u>260.462.279</u>

20. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Garantías otorgadas (Nota 21)	214.292.883	194.922.883
Líneas de crédito de utilización automática (Nota 21)	28.280.499.285	18.760.499.582
Cartas de crédito emitidas no utilizadas (Nota 21)	89.104.776	88.038.595
Créditos protocolizados y autenticados al sector turismo (Nota 6)	665.305.315	615.272.824
	<u>29.249.202.259</u>	<u>19.658.733.884</u>
Activos de los fideicomisos	3.089.074.251	2.584.030.086
Títulos valores recibidos en administración	2.844.291.966	1.916.174.537
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas, incluye stand by en bancos Bs 106.283.000, que se encuentran denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses (Bs 117.980.000 al 30 de junio de 2015)	96.619.969.178	74.914.941.460
Líneas de crédito otorgadas, pendientes de utilización	33.228.103.684	33.513.744.558
Cobranzas	4.903.022	8.489.601
Custodias recibidas	137.638.888	55.656.411
Caja de seguridad	139	139
Otras cuentas de registro		
Custodia en el BCV de títulos desmaterializados	24.236.310.936	19.891.211.748
Custodia de bonos en instituciones del exterior	31.431.683	31.434.197
Operaciones de divisas autorizadas por CADIVI a clientes	31.322.803	29.057.732
Garantías recibidas pendientes por liberación, incluye Bs 50.076.000 denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses (Bs 80.419.000 al 30 de junio de 2015)	6.444.896.085	10.373.757.516
Créditos hipotecarios pendientes por liquidar (Nota 6)	388.978.085	375.963.604
Operaciones de divisas autorizadas por el SICAD a clientes	3.152.720	4.893.443
Débito por cuentas incobrables	858.369.516	627.631.006
Garantía para operaciones con tarjetas de crédito (Nota 21)	22.844.217	54.893.637
Rendimientos por cobrar	151.926.364	174.855.554
Documentos y valores de la entidad	28.063	28.063
Otros	37.429.056	46.857.772
	<u>162.197.304.440</u>	<u>140.103.416.441</u>
	<u>197.379.872.916</u>	<u>164.262.354.948</u>

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco mantuvo provisiones específicas por Bs 154.000 y provisiones genéricas por Bs 2.201.000 para las cuentas Contingentes deudoras, Nota 15.

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco, las cuentas del Fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	205.239.934	38.651.856
Inversiones en títulos valores	2.100.407.132	1.872.117.448
Cartera de créditos		
Préstamos a beneficiarios	16.032.653	21.525.022
Intereses y comisiones por cobrar	25.295.728	26.158.524
Bienes recibidos para su administración	625.912.666	625.309.397
Otros activos	<u>116.186.138</u>	<u>267.839</u>
Total activo	<u>3.089.074.251</u>	<u>2.584.030.086</u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otras cuentas por pagar	3.431.750	2.744.630
Otros pasivos	<u>191</u>	<u>191</u>
Total pasivo	<u>3.431.941</u>	<u>2.744.821</u>
Patrimonio		
Capital asignado a los fideicomitentes	2.992.399.574	2.516.084.804
Reserva de emergencia	564.574	522.771
Resultados acumulados	<u>92.678.162</u>	<u>64.677.690</u>
Total patrimonio	<u>3.085.642.310</u>	<u>2.581.285.265</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>3.089.074.251</u>	<u>2.584.030.086</u>

Las cuentas del capital asignado del fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Fideicomiso de		
Administración	1.967.847.327	1.565.042.802
Garantía	628.882.486	628.265.953
Inversión	<u>395.669.761</u>	<u>322.776.049</u>
	<u>2.992.399.574</u>	<u>2.516.084.804</u>

Al 31 de diciembre de 2015 los saldos del capital asignado de los fideicomisos incluyen Bs 1.212.468.000 (Bs 1.003.739.000 al 30 de junio de 2015), correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales; de dicho monto, Bs 1.206.997.000 corresponden a fideicomisos de administración (Bs 996.464.000 al 30 de junio de 2015).

La cuenta Disponibilidades corresponde a los fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, que son manejados principalmente mediante una cuenta corriente integral mantenida en el Banco por Bs 205.240.000 (Bs 38.652.000 al 30 de junio de 2015). Dicha cuenta devengó un interés anual del 5% durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015.

En marzo de 2015, producto del vencimiento de los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), se procedió a la capitalización de la ganancia en cambio que dichos títulos originaron y que se encontraba registrada en el grupo Ajustes al patrimonio al 31 de diciembre de 2014 por Bs 6.707.000, según lo indica la Resolución N° 059-01 emitida por la SUDEBAN el 29 de enero de 2010 y la Circular "Tipo de Cambio Aplicable a los Bonos de la Deuda Pública Nacional Denominados Títulos de Interés de Capital Cubierto" emitida por el BCV el 4 de enero de 2011. Dicha capitalización fue acreditada a los patrimonios de los fideicomitentes que eran tenedores de estos TICC.

En julio de 2014 Qianjiang Motor (H.K.) Limited (Primer Beneficiario), Empire Keeway, C.A. (Fideicomitente), en forma conjunta beneficiarios, y Banco Exterior, C.A. Banco Universal (Fiduciario) suscribieron un contrato de fideicomiso en garantía con el fin de asegurar el pago de una parte de la deuda que el Fideicomitente tiene con el Primer Beneficiario por concepto de compra de bienes muebles relacionados con material para ensamblaje de motocicletas (material CKD) y equipos agroindustriales, la cual ascendía a US\$128.227.000 (equivalentes a Bs 807.828.000, calculados a la tasa de cambio oficial de Bs 6,30/US\$1). Dicho Fideicomiso en Garantía fue constituido con inventarios de bienes muebles principalmente material CDK, por un valor equivalente a parte de la deuda anteriormente mencionada, de acuerdo con avalúos realizados. Este contrato de Fideicomiso en Garantía fue aprobado por la SUDEBAN en abril de 2014, según el Oficio N° 13.015.

El Banco deberá mantener los bienes fideicomitados debidamente separados del resto de los bienes del Fideicomitente y rendirá mensualmente cuenta de su gestión al Fideicomitente de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Adicionalmente, deberá autorizar al Fideicomitente con la debida autorización del Primer Beneficiario con todos los requisitos exigidos para la realización de la movilización, utilización, liberación parcial o total, o ejecución del Fondo Fiduciario.

El Banco devenga, por concepto de remuneración fiduciaria derivada del manejo del Fondo Fiduciario, el 0,72% anual sobre el saldo promedio diario de dicho Fondo.

Las inversiones en títulos valores incluidos en las cuentas del Fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)	
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación		
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 15% y 18%, valor nominal de Bs 494.367.000 y vencimientos entre junio de 2016 y enero de 2026	558.369.777	614.561.305 (1)
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 10,28% y 16,13%, valor nominal Bs 126.510.000 y vencimientos entre mayo de 2016 y enero de 2023	<u>146.791.169</u>	<u>144.657.725 (1)</u>
	<u>705.160.946</u>	<u>759.219.030</u>
2) Colocaciones en instituciones financieras del país		
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con rendimientos anuales del 10% y vencimiento en enero de 2016	369.719.948	369.719.948 (2)
Venezolano de Crédito, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual entre el 10% y 12%, y vencimiento en enero de 2016	294.130.566	294.130.566 (2)
Banco Provincial S.A., Banco Universal con rendimientos anuales entre el 11% y 12% y vencimiento en enero de 2016	207.570.497	207.570.497 (2)
Banesco C.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 8% y 10%, y vencimiento en enero de 2016	114.888.720	114.888.720 (2)
Mercantil C.A., Banco Universal, con rendimiento anual del 10% y vencimiento en enero de 2016	76.990.710	76.990.710 (2)
Bancreer S.A, Banco Microfinanciero, con rendimiento anual del 12%, y vencimiento en enero de 2016	30.000.000	30.000.000 (2)
Banco Nacional de Crédito C.A, con rendimientos anuales entre el 10% y 12,5% y vencimiento en enero de 2016	<u>18.778.778</u>	<u>18.778.778 (2)</u>
	<u>1.112.079.219</u>	<u>1.112.079.219</u>
3) Inversiones en otros títulos valores		
Obligaciones al portador		
Toyota Servicios de Venezuela C.A., obligación con intereses anuales entre el 13,69% y 14,50%, valor nominal de Bs 90.000.000, con vencimientos entre febrero de 2018 y julio de 2020	90.000.000	90.000.000 (2)
Corporación Digitel, C.A., obligación, con intereses anuales entre el 12,50% y 13,50%, valor nominal de Bs 70.000.000, con vencimientos entre noviembre de 2017 y 2018.	70.000.000	70.000.000 (2)
Envases Nacionales, S.A., obligación con intereses anuales entre el 15,47% y 15,61%, valor nominal de Bs 56.000.000, con vencimiento en diciembre de 2017	56.000.000	56.000.000 (2)
Mercantil Servicios Financieros, C.A., obligación con interés anual de 12,5% valor nominal de Bs 29.000.000, con vencimiento en marzo de 2018	29.000.000	29.000.000 (2)
Papeles Comerciales		
Mercantil Servicios Financieros, C.A., valor nominal de Bs 40.000.000, con vencimientos entre mayo y junio de 2016	<u>38.166.967</u>	<u>40.000.000 (3)</u>
	<u>283.166.967</u>	<u>285.000.000</u>
	<u>2.100.407.132</u>	<u>2.156.298.249</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(3) Se presenta a su costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

	30 de junio de 2015	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación		
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 15% y 18%, valor nominal de Bs 600.595.000 y vencimientos entre diciembre de 2015 y enero de 2026	676.924.706	721.825.087 (1)
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 10,55% y 16,43%, valor nominal Bs 128.399.000 y vencimientos entre mayo de 2016 y enero de 2023	<u>152.914.613</u>	<u>149.006.857</u> (1)
	<u>829.839.319</u>	<u>870.831.944</u>
2) Colocaciones en instituciones financieras del país		
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 6% y 7,5%, y vencimiento en julio de 2015	342.611.991	342.611.991 (2)
Venezolano de Crédito, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 7% y vencimiento en julio de 2015	273.552.819	273.552.819 (2)
Banesco C.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 4% y 5%, y vencimiento en julio de 2015	159.261.973	159.261.973 (2)
Banco Occidental de Descuento, C.A., Banco Universal, con rendimiento anual del 5,5% y vencimiento en julio de 2015	15.701.346	15.701.346 (2)
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 9% y vencimiento en julio de 2015	<u>15.000.000</u>	<u>15.000.000</u> (2)
	<u>806.128.129</u>	<u>806.128.129</u>
3) Inversiones en otros títulos valores		
Obligaciones al portador		
Toyota Servicios de Venezuela C.A., obligación con intereses anuales entre el 12% y 12,97%, valor nominal de Bs 81.150.000 y vencimientos entre noviembre de 2015 y febrero de 2018	81.150.000	81.150.000 (2)
Corporación Digitel, C.A., obligación con intereses anuales entre el 12,50% y 13,50%, valor nominal de Bs 70.000.000 y vencimientos entre noviembre de 2017 y 2018	70.000.000	70.000.000 (2)
Envases Nacionales, S.A., obligación con intereses anuales entre el 14,12% y 14,24%, valor nominal de Bs 56.000.000 y vencimiento en diciembre de 2017	56.000.000	56.000.000 (2)
Mercantil Servicios Financieros, C.A., obligación con interés anual de 12,5%, valor nominal de Bs 29.000.000 y vencimiento en marzo de 2018	<u>29.000.000</u>	<u>29.000.000</u> (2)
	<u>236.150.000</u>	<u>236.150.000</u>
	<u>1.872.117.448</u>	<u>1.913.110.073</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	1.181.078.303	1.184.251.767	806.128.130	806.128.130
Entre seis meses y un año	27.068.391	30.591.405	-	-
Entre uno y cinco años	647.739.911	678.757.535	913.074.706	957.975.087
Más de cinco años	<u>244.520.527</u>	<u>262.697.542</u>	<u>152.914.612</u>	<u>149.006.856</u>
	<u>2.100.407.132</u>	<u>2.156.298.249</u>	<u>1.872.117.448</u>	<u>1.913.110.073</u>

El Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos por el ente emisor y el sector económico. Al 31 de diciembre de 2015 el Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación que representan el 33,57% (44,33% al 30 de junio de 2015) de su cartera de inversiones en títulos valores.

Los rendimientos de las inversiones en títulos valores, por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, fue de Bs 125.998.000 y Bs 91.757.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 la cartera de créditos incluye préstamos por fideicomiso de indemnizaciones laborales por Bs 8.390.000 (Bs 8.074.000 al 30 de junio de 2015), que corresponden a préstamos otorgados a trabajadores y anticipos sobre los saldos de dichas indemnizaciones, que se encuentran depositados en fideicomiso, y están relacionados con planes de fideicomiso de prestaciones sociales de compañías públicas y privadas. Estos préstamos no devengan intereses.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2015 la cartera de créditos incluyen Bs 8.120.000 (Bs 13.974.000 al 30 de junio de 2015), correspondientes al fideicomiso de administración de un organismo público, cuya finalidad es ofrecer algunos beneficios de financiamiento a sus empleados. El fideicomiso del Banco Exterior al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 mantiene provisión para la cartera de créditos por Bs 478.000 y Bs 523.000, respectivamente, con base en los créditos vencidos del fideicomiso de administración de un organismo público.

Al 31 de diciembre de 2015 existen fideicomisos de prestaciones sociales a favor de los trabajadores del Banco por Bs 135.166.000 (Bs 89.132.000 al 30 de junio de 2015).

La comisión pagada por el Fideicomiso al Banco en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015 alcanzó Bs 17.645.000 y se incluye en la cuenta Otros gastos financieros (Bs 14.008.000 al 30 de junio de 2015). Esta comisión se calcula sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente, de acuerdo con su comisión.

21. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de créditos para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de créditos pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en el grupo Cuentas de orden, Nota 20.

1) Garantías otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten con nombre de un beneficiario y será ejecutada por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimiento entre 1 y 20 años, y devengan una comisión trimestral hasta del 3% en el caso de garantías denominadas en bolívares y hasta del 2,5% anual en el caso de garantías denominadas en moneda extranjera, sobre el valor de dichas garantías. Las garantías otorgadas por el Banco al 31 de diciembre de 2015 ascienden a Bs 187.968.000 y US\$4.189.000 (Bs 168.598.000 y US\$4.189.000 al 30 de junio de 2015), Nota 20.

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Services Association y MasterCard International para el uso no exclusivo y libre de las tarjetas de crédito VISA y MasterCard. Asimismo, dicho contrato establece la obligación del Banco de mantener, como garantía de estas operaciones, colaterales depositados en instituciones financieras en el exterior. Al 31 de diciembre de 2015 el Banco mantiene como garantía de sus operaciones con las tarjetas de crédito VISA y MasterCard cartas de crédito "stand by" por US\$2.235.000 y US\$1.400.000, equivalentes a Bs 14.046.000 y Bs 8.798.000, respectivamente. (US\$3.735.000 y US\$5.000.000, equivalente a Bs 23.473.000 y Bs 31.421.000 al 30 de junio de 2015).

2) Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos no mayores de 90 días, prorrogables, para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. El Banco cobra una comisión por la apertura de las cartas de crédito del 0,50% sobre el monto de la misma. Las cartas de crédito no utilizadas y otras obligaciones similares al 31 de diciembre de 2015 ascienden a Bs 89.105.000 (Bs 88.039.000 al 30 de junio de 2015), Nota 20.

3) Límites de crédito

Acuerdos contractuales para límites de créditos son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de considerarse necesario, haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación de las condiciones establecidas en el contrato.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de 1 a 2 años, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizadas ascienden a Bs 28.280.000 al 31 de diciembre de 2015 (Bs 18.760.500.000 al 30 de junio de 2015). Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito están reguladas por el BCV. El Banco aplica las mismas políticas de créditos, tanto para estas obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte.

22. Patrimonio

a) Capital social y capital autorizado

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales para operar requieren de un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs 170.000.000, si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy o en el Estado Vargas.

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social pagado del Banco es de Bs 334.884.375 (Bs 223.256.250 al 30 de junio de 2015), representado por 669.768.750 acciones comunes (446.512.500 al 30 de junio de 2015), con valor nominal de Bs 0,5 cada una, totalmente suscritas y pagadas, conformado de la siguiente forma:

	Número de acciones	Porcentaje de participación
Accionista		
Redken Investment Corporation	314.796.367	47,00
Interandina de Fomento, S.A.	243.543.732	36,36
Otros	<u>111.428.651</u>	<u>16,64</u>
	<u>669.768.750</u>	<u>100,00</u>

El 10 de septiembre de 2009 la SUDEBAN, mediante la Resolución N° SBJF-DSB-II-GGTE-GNP-13650, otorgó al Banco la calificación de empresa extranjera.

b) Resultados, reservas de capital y dividendos

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Oficio N° GGIBPV-G1BPV3-34843 de la SUDEBAN del 25 de octubre de 2011, el Banco efectuó la creación del fondo social correspondiente a los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 con débito a la cuenta Superávit por aplicar y con crédito a la cuenta Reservas de capital, ambas en el patrimonio por Bs 1.674.000 y Bs 1.116.000, respectivamente. Adicionalmente, en noviembre de 2011 se constituyó un fideicomiso con el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe) por el equivalente de los montos de los fondos sociales semestrales, Nota 5-d.

De acuerdo con las Normas de la SUDEBAN los montos incluidos en la cuenta Superávit restringido sólo pueden ser utilizados para aumentar el capital social. Al 31 de diciembre de 2015 el superávit restringido está compuesto por Bs 7.317.469.000, correspondientes a reclasificaciones del 50% de los resultados netos (Bs 5.951.891.000 al 30 de junio de 2015).

El movimiento de los resultados acumulados es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015		Fecha de pago según Asamblea General	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar	Fecha de decreto	Ordinaria de Accionistas
	(En bolívares)			
Saldo al 30 de junio de 2015	5.951.891.283	3.297.688.699		
Dividendos en acciones	(111.628.125)	-	23-03-2015	25-09-2015
Dividendos en efectivo	-	(401.861.250)	10-09-2015	01-10-2015
Apartado para reserva legal	-	(111.628.125)		
Resultado neto	-	2.954.410.755		
Reserva para el fondo social	-	(1.674.421)		
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>1.477.205.373</u>	<u>(1.477.205.373)</u>		
Saldo al final del semestre	<u>7.317.468.531</u>	<u>4.259.730.285</u>		
	30 de junio de 2015			
	Superávit restringido	Superávit por aplicar		
	(En bolívares)			
Saldo al 31 de diciembre de 2014	4.897.588.372	2.244.502.071		
Resultado neto	-	2.108.605.821		
Reserva para el fondo social	-	(1.116.282)		
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>1.054.302.911</u>	<u>(1.054.302.911)</u>		
Saldo al final del semestre	<u>5.951.891.283</u>	<u>3.297.688.699</u>		

La cuenta Ajustes al patrimonio incluye ganancias correspondientes al efecto neto contable de la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 4). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene registrado en la cuenta Ajustes al patrimonio, ganancias cambiarias por Bs 58.542.000.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de septiembre de 2015, se acordó repartir un dividendo en efectivo por la cantidad de Bs 401.861.250, para ser distribuido entre los accionistas a razón de Bs 0,90 por acción en tenencia. Asimismo, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2015, se acordó repartir un dividendo en acciones por la cantidad de Bs 111.628.000, para ser distribuido entre los accionistas a razón de una nueva acción por cada dos acciones en tenencia, con cargo a la cuenta de Superávit restringido al 31 de diciembre de 2014.

El 31 de marzo de 2015 el Banco solicitó autorización a la SUDEBAN para la utilización de Bs 253.140.000, del saldo de la cuenta de Ajuste al patrimonio, para la constitución de provisión; establecida en la Resolución 146-13 "Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica", emitida el 10 de septiembre de 2013 por este Organismo.

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal, equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 31 de diciembre de 2015 la reserva legal asciende a Bs 334.884.000 (Bs 223.256.000 al 30 de junio de 2015).

c) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de adecuación patrimonial total	12	13,59	12	14,91
Índice de adecuación de patrimonio contable (índice de solvencia)	9	10,78	9	10,10

En atención a la Resolución N° 305-09, relativa a la "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes aplicando criterios de ponderación con base en riesgos", emitida en julio de 2009; la SUDEBAN en fecha 22 de octubre de 2015, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498, establece los nuevos lineamientos para determinar la Relación Patrimonio Sobre Activos y Operaciones Contingentes aplicando criterios de ponderación con base en riesgo, asimismo, deroga el contenido de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290 de fecha 9 de abril de 2015.

En octubre de 2014, la SUDEBAN, mediante la Resolución N° 117-14, difiere el cronograma de adecuación dispuesto en el Artículo 2 de Resolución N° 145-13 del 10 de septiembre de 2014, relativa a la modificación del índice de adecuación de patrimonio contable y establece un 9% mínimo que deben mantener las instituciones bancarias como índice de adecuación de patrimonio contable al 31 de diciembre de 2014.

Se mantienen los criterios relativos a su frecuencia y cálculo previstos en la Resolución de julio de 2013.

23. Saldos y Transacciones con Empresas Relacionadas y Accionistas

Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas relacionadas, y sus efectos se incluyen en los resultados.

A continuación se resumen los principales saldos y transacciones realizados entre el Banco y las empresas relacionadas y accionistas:

Balance General

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Pasivo		
Captaciones del público		
Depósitos en cuentas corrientes	2.916.886	2.023.972
Depósitos y certificados a la vista	300.000	300.000
Intereses y comisiones por pagar	458	334
Acumulaciones y otros pasivos		
Dividendos por pagar (Nota 15)	<u>3.417.589</u>	<u>2.028.097</u>
	<u>6.634.933</u>	<u>4.352.403</u>
Cuentas de orden		
Encargos de confianza		
Valores y bienes recibidos en administración	<u>21.062.483</u>	<u>21.062.483</u>

a) Captaciones del público

Al 31 de diciembre de 2015 Inversiones Aubragon, C.A.; Inversora Exterior I C.A. y Credibanex, C.A. mantienen depósitos en cuenta corriente por Bs 1.292.000, Bs 32.000 y Bs 1.593.000 respectivamente (Bs 368.000, Bs 32.000 y Bs 1.625.000, respectivamente, al 30 de junio de 2015).

Al 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2015, Inversiones Aubragon, C.A. mantiene certificados nominativos a la vista por Bs 300.000, con interés anual del 5%, que causaron gastos de interés por Bs 7.500 (Bs 7.300 al 30 de junio de 2015)

b) Intereses y comisiones por pagar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los intereses y comisiones por pagar corresponden a los intereses generados por los certificados de depósitos que mantienen Inversiones Aubragon C.A. en el Banco.

c) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene Bs 20.617.000 de custodia administrada, correspondiente a accionistas del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, Inversiones Aubragon, C.A. e Inversora Exterior I mantienen títulos en custodia administrada en el Banco por Bs 427.000 y Bs 18.000, respectivamente.

24. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por un monto de Bs 30.000.

Mediante el Decreto N° 1.402, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014, se estableció en 0,75% el aporte que las instituciones del sector bancario de naturaleza privada deben efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. Dicho aporte deberá cumplirse mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

25. Aporte Especial a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN.

El monto correspondiente al aporte semestral, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se basa en el 0,8 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Establecido mediante el Decreto 1.402 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario del 8 de diciembre del 2014. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

26. Contingencias

a) Fiscales

Impuesto sobre la renta

El Banco ha recibido reparos fiscales diversos interpuestos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), los cuales podrían causar un impuesto sobre la renta adicional y multas. Los reparos formulados corresponden principalmente a la no retención ni enteramiento por parte del Banco con respecto a las ganancias de capital, al rechazo de la deducibilidad de algunos gastos, rebajas de impuestos y algunos aspectos del ajuste semestral por inflación, así como el rechazo de algunos ingresos exonerados de los beneficios obtenidos en razón de la tenencia de Bonos Cero Cupón, Letras del Tesoro y Bonos de la Deuda Pública Nacional.

El Banco interpuso los Recursos Contenciosos Tributarios correspondientes a dichos reparos. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuesto al débito bancario (IDB)

El Banco recibió del SENIAT actas de reparo por IDB correspondientes al período comprendido entre el 9 de mayo y 31 de diciembre de 1994. En consecuencia, la Administración Tributaria determinó impuestos adicionales y multas. El Banco interpuso Recurso Contencioso Tributario. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuestos estatales

El Banco recibió reparos fiscales en materia de impuestos estatales interpuestos por la Dirección de Recaudación de Impuestos y Tasas de la Alcaldía Metropolitana de Caracas por la supuesta falta de retención de impuesto o falta de enteramiento de los impuestos por timbres fiscales, así como objeción por concepto de tasas por un aumento de capital, el cual debió haber sido enterado al Tesoro Metropolitano, los cuales podrían causar un impuesto adicional y multas.

La Gobernación del Estado Lara impuso multas mensuales por presentación extemporánea de la declaración jurada y la rendición informativa mensual correspondiente de agosto a diciembre de 2011 y febrero de 2012.

La Gobernación del Estado Nueva Esparta realizó Fiscalización y concluyó que el Banco retuvo parcialmente tributos con ocasión de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Nueva Esparta, correspondiente a los períodos impositivos de mayo y octubre de 2012, y noviembre de 2013.

El Banco interpuso los Recursos Contenciosos Tributarios o Jerárquicos correspondientes a dichos reparos. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuestos municipales

La Alcaldía de Anaco pretende el cobro del impuesto sobre los ingresos generados durante los ejercicios de 2009 a 2011, por las disponibilidades, títulos valores y operaciones con tarjetas de crédito.

El Banco interpuso el Recurso Jerárquico correspondiente a dicho reparo. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Contribución laboral INCES

El Instituto Nacional de Capacitación Educativa Socialista (INCES) pretende el cobro por supuesta omisión del aporte patronal por el período 2003-2007.

El Banco interpuso el Recurso Jerárquico correspondiente a dicho reparo. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

b) Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. Al 31 de diciembre de 2015 el monto original de los reparos y litigios antes descritos asciende a Bs 36.136.000 (Bs 33.843.291 al 30 de junio de 2015). La gerencia y sus consultores jurídicos opinan que tales juicios y reclamaciones no son procedentes, y los recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente. Sin embargo, el Banco ha estimado y registrado provisiones para estos conceptos en función de la evaluación de la probabilidad de ocurrencia de los mismos, Nota 15.

27. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

	31 de diciembre de 2015					Total
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	Mayor a diciembre de 2017	
	Vencimiento					
	(En bolívares)					
Activo						
Disponibilidades	42.786.676.689	-	-	-	-	42.786.676.689
Inversiones en títulos valores						
Disponibles para la venta	31.276.076	138.917.218	1.439.083	5.722.547	2.889.823.241	3.067.178.165
Mantenidas hasta su vencimiento	1.414.088.150	23.667.072	81.200.516	412.953.927	6.306.411.362	8.238.321.027
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	115.214.284	115.214.284
Inversiones en otros títulos valores	-	-	-	-	12.454.358.925	12.454.358.925
Cartera de créditos	32.992.662.574	34.695.202.823	6.957.792.006	14.560.276.206	11.142.625.292	100.348.558.901
Intereses y comisiones por cobrar	1.384.862.227	-	-	-	-	1.384.862.227
	<u>78.609.565.716</u>	<u>34.857.787.113</u>	<u>7.040.431.605</u>	<u>14.978.952.680</u>	<u>32.908.433.104</u>	<u>168.395.170.218</u>
Pasivo						
Captaciones del público	149.745.370.258	-	-	-	-	149.745.370.258
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	687	-	-	-	-	687
Otros financiamientos obtenidos	102.555.657	-	-	-	-	102.555.657
Intereses y comisiones por pagar	75.217.048	-	-	-	-	75.217.048
	<u>149.923.143.650</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>149.923.143.650</u>

	30 de junio de 2015				Mayor a junio de 2017	Total
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017		
	Vencimiento					
	(En bolívares)					
Activo						
Disponibilidades	33.232.161.684	-	-	-	-	33.232.161.684
Inversiones en títulos valores						
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	250.000.000	-	-	-	-	250.000.000
Disponibles para la venta	24.072.902	69.108.702	218.280.379	1.444.221	2.957.180.083	3.270.086.287
Mantenidas hasta su vencimiento	30.007.789	1.415.151.146	23.701.872	81.670.505	5.639.722.778	7.190.254.090
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	107.821.411	107.821.411
Inversiones en otros títulos valores	-	-	-	-	9.541.060.351	9.541.060.351
Cartera de créditos	24.455.491.454	15.512.885.496	17.391.468.210	3.515.967.089	12.203.377.813	73.079.190.062
Intereses y comisiones por cobrar	1.103.612.041	-	-	-	-	1.103.612.041
	<u>59.095.345.870</u>	<u>16.997.145.344</u>	<u>17.633.450.461</u>	<u>3.599.081.815</u>	<u>30.449.162.436</u>	<u>127.774.185.926</u>
Pasivo						
Captaciones del público	114.893.052.430	-	-	-	-	114.893.052.430
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	687	-	-	-	-	687
Otros financiamientos obtenidos	146.907.205	-	-	-	-	146.907.205
Intereses y comisiones por pagar	98.032.404	-	-	-	-	98.032.404
	<u>115.137.992.726</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>115.137.992.726</u>

28. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros, sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimadas de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados.

El Banco reconoce las transacciones de instrumentos financieros en la fecha de la negociación. El Banco no ha identificado instrumentos calificables como derivados.

Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado, se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
	(En bolívares)			
Activos				
Disponibilidades	42.786.676.689	42.786.676.689	33.232.161.684	33.232.161.684
Inversiones en títulos valores	23.875.072.401	23.802.495.729	20.359.222.139	20.205.252.104
Cartera de créditos	97.585.159.919	97.585.159.919	71.298.581.383	71.298.581.383
Intereses y comisiones por cobrar	1.375.274.733	1.375.274.733	1.092.883.845	1.092.883.845
	<u>165.622.183.742</u>	<u>165.549.607.070</u>	<u>125.982.849.051</u>	<u>125.828.879.016</u>

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
	(En bolívares)			
Pasivos				
Captaciones del público	149.745.370.258	149.745.370.258	114.893.052.430	114.893.052.430
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	687	687	687	687
Otros financiamientos obtenidos	102.555.657	102.555.657	146.907.205	146.907.205
Intereses y comisiones por pagar	75.217.048	75.217.048	98.032.404	98.032.404
	<u>149.923.143.650</u>	<u>149.923.143.650</u>	<u>115.137.992.726</u>	<u>115.137.992.726</u>
Cuentas de orden				
Cuentas contingentes deudoras	29.249.202.259	29.246.848.109	19.658.733.884	19.656.379.733

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros son actualizados en el balance general, como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado.

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, excepto por las inversiones en otros títulos valores, para los cuales no existe un valor de mercado referencial, Nota 5.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes, y en su mayoría tienen vencimiento a corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

29. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no mantiene inversiones y créditos que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo N° 97 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.